

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5141

CELEBRADA EL MIÉRCOLES 14 DE MARZO DE 2007  
APROBADA EN LA SESIÓN 5145 DEL MIÉRCOLES 28 DE MARZO DE 2007



---

ARTÍCULO	TABLA DE CONTENIDO PÁGINA
1. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> . Sesiones 5135, 5136 y 5137 .....	2
2. <u>PROYECTO DE LEY</u> . Ley para hacer efectiva la educación estatal a distancia a través de los medios de comunicación televisiva y radiofónica. Criterio de la UCR .....	4
3. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Actualización del monto de dietas que devengan los representantes estudiantiles y la representante de la Federación de Colegios Universitarios .....	22
4. <u>PROYECTO DE LEY</u> . Ley contra la contaminación visual. Criterio de la UCR .....	26
5. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes .....	38
6. <u>VISITA</u> . Junta Directiva del Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA) .....	43

Acta de la sesión N.º 5141, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles catorce de marzo de dos mil siete.

Asisten los siguientes miembros: MBA. Walther González Barrantes, Director a. í., Sector Administrativo; Dra. Yamileth González García, Rectora; M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Área de Ciencias Básicas; M.Sc. Marta Bustamante Mora, Área de Ciencias Agroalimentarias; M.Sc. Mariana Chaves Araya, Sedes Regionales; Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Área de Salud; Srta. Keilyn Vega Rodríguez y Sr. Jhon Vega Masís, Sector Estudiantil; ML. Ivonne Robles Mohs, Área de Artes y Letras; Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre, Representante de la Federación de Colegios Profesionales, e Ing. Fernando Silesky Guevara, Área de Ingeniería.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y seis minutos, con la presencia de los siguientes miembros: MBA. Walther González, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, ML. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

Ausente con excusa la Dra. Montserrat Sagot.

El MBA. Walther González, Director a. í. del Consejo Universitario, da lectura a la agenda:

1. Aprobación de las actas de las sesiones ordinarias 5135 del martes 27 de febrero de 2007, 5136 del miércoles 28 de febrero de 2007, y extraordinaria 5137 del jueves 1.º de marzo de 2007.
2. Se continúa con el análisis de los asuntos pendientes en la sesión 5140.
3. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado *Ley contra la contaminación visual*.
4. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
5. Visita: Junta Directiva del Consejo Centroamericano de Acreditación, quienes expondrán los avances y logros del CCA y la relación de colaboración entre la Universidad de Costa Rica y dicho organismo.

## ARTÍCULO 1

**El MBA. Walther González Barrantes, Director a. í. del Consejo Universitario, somete a conocimiento del Plenario las actas de las sesiones N.ºs 5135, del 27 de febrero de 2007; 5136, del 28 de febrero de 2007, y 5137, del 1.º de marzo de 2007, para su aprobación.**

**En discusión el acta de la sesión N.º 5135.**

El Dr. Luis Bernardo Villalobos, la ML. Ivonne Robles, el MBA. Walther González y el Ing. Fernando Silesky señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ somete a votación la aprobación del acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: MBA. Walther González, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, ML. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

**Se aprueba el acta**

\*\*\*\*

**En discusión el acta de la sesión N.º 5136.**

El M.Sc. Alfonso Salazar, el Dr. Luis Bernardo Villalobos, la ML. Ivonne Robles, el MBA. Walther González y el Ing. Fernando Silesky señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR señala que en el encabezado del artículo 7, sobre la solicitud de vacaciones de la Dra. Yamileth González, debería incluirse quién la sustituye en ese período, que fue la Dra. María Pérez, Vicerrectora de Acción Social; esto, porque en el momento en que se somete a votación la solicitud, también se está reconociendo la presencia de la Rectora *a. í.*

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ somete a votación la aprobación del acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: MBA. Walther González, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, ML. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

**Se aprueba el acta.**

\*\*\*\*

**En discusión el acta de la sesión N.º 5137.**

El Dr. Luis Bernardo Villalobos y el Ing. Fernando Silesky señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS indica que en las políticas 3 y 4, dice "políticas generales" como subtítulo, pero en realidad es "política general", ya que solo hay una, lo cual puede prestarse a confusión.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ somete a votación la aprobación del acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: MBA. Walther González, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, ML. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

**Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 5135, 5136 y 5137, con modificaciones de forma.**

## ARTÍCULO 2

**El Consejo Universitario conoce el dictamen CE-DIC-07-1, presentado por la Comisión Especial, en torno al criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de *Ley para hacer efectiva la educación estatal a distancia a través de los medios de comunicación televisiva y radiofónica.***

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS deja manifiesto su agradecimiento a la compañera Floria Durán, analista de la Unidad de Estudios, quien acompañó este proceso y a los miembros de la Comisión: Dra. Ana Lupita Chaves, Directora del Instituto de Investigaciones en Educación (INIE); Lic. Carlos Freer, Director del Canal 15; magíster Carlos Araya, profesor de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva; magíster Sergio Solano, Director del Núcleo de Investigaciones en Desarrollo Educacional en Salud (NIDES), e Ing. Fernando Silesky, Miembro del Consejo Universitario.

Explica que el proyecto tiene un propósito muy loable; sin embargo, abarcó solo parcialmente lo que debería ser un gran propósito nacional en general; esa es una de las razones por la cuales consideraron que el proyecto debería orientar hacia un determinado acuerdo.

Por otro lado, a pesar de que no fue señalado por la Oficina Jurídica, ni por la Oficina de Contraloría Universitaria, la Comisión estimó que, tangencialmente, hay un roce con la autonomía de las universidades públicas.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

### “ANTECEDENTES

1. De acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica, la señora Diputada Sadie Bravo Pérez, Presidenta de la Comisión Especial Dictaminadora de la Ciencia, Tecnología e Innovación de la Asamblea Legislativa, solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica acerca del **Proyecto de Ley para hacer efectiva la Educación Estatal a Distancia a través de medios de comunicación televisiva y radiofónica. Expediente 16.314.**

Mediante oficio R-6964-2006 del 31 de octubre de 2006, la Rectoría eleva al Consejo Universitario, para su análisis, el *Proyecto de Ley para hacer efectiva la Educación Estatal a Distancia a través de medios de comunicación televisiva y radiofónica*. Expediente 16.314.

2. La Dirección del Consejo Universitario procede a establecer una Comisión Especial, de conformidad con el artículo 42 del Reglamento del Consejo Universitario, el cual faculta a este órgano para que integre grupos de estudio que analizarán los proyectos de la Asamblea Legislativa y a la Dirección para que nombre al coordinador o coordinadora, para tal efecto (oficio CE-P-06-050).
3. El Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Coordinador de la Comisión Especial y miembro del Órgano Colegiado, integra como miembros de dicha comisión a las siguientes personas:  
  
Dra. Ana Lupita Chaves Salas, Director del Instituto de Investigación en Educación (INIE)  
  
Lic. Carlos Freer Valle, Director del Canal 15  
  
M.Sc. Carlos Araya Rivera, Profesor de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva  
  
M.Sc. Sergio Solano Rojas, Director del Núcleo de Investigaciones en Desarrollo Educacional en Salud. Facultad de Medicina (NIDES).  
  
Ing. Fernando Silesky Guevara, Miembro del Consejo Universitario
4. La Comisión solicita criterio a la Oficina Jurídica (oficio CE-CU-06-23 del 20 de noviembre de 2006) y a la Contraloría Universitaria (CE-CU-06-24 del 20 de noviembre de 2006).
5. La Oficina Jurídica emite su criterio en el oficio OJ-1561-2006 del 23 de noviembre de 2006 y la Contraloría Universitaria en el oficio OCU-R-222-2006 del 5 de diciembre 2006.
6. La Comisión Especial se reunió el 4 de diciembre de 2006 y analizó los criterios emitidos por sus integrantes, con respecto al citado proyecto.

## ANÁLISIS

### 1. SÍNTESIS DE LA LEY

La información que se incluye a continuación fue tomada de la exposición de motivos del texto del proyecto de ley y de los criterios de la Comisión de Especialistas.

#### 1.1 Origen

La Comisión de Asuntos Especiales de la Asamblea Legislativa presenta una propuesta de ley para privilegiar a la Universidad Estatal a Distancia (UNED) en la obtención y gestión de frecuencias de radio y televisión.

#### 1.2 Propósito

Este proyecto de ley pretende dotar de una frecuencia de radio y una frecuencia de televisión a la Universidad Estatal a Distancia UNED, con el fin de que pueda cumplir con sus objetivos fundamentales de llevar la educación y la cultura a toda la población nacional.

#### 1.3 Alcance

El proyecto de ley en estudio procura que un sector de la población tenga acceso a la educación y la cultura a través de una frecuencia televisiva y una radiofónica.

#### 1.4 Criterio de la Oficina Jurídica y de la Contraloría Universitaria

La Oficina Jurídica, en relación con el proyecto, emite el siguiente criterio (OJ 1561-2006, del 23 de noviembre de 2006):

“El proyecto de ley pretende privilegiar a la Universidad Estatal a Distancia en la obtención y gestión de frecuencias de radio y televisión, con el fin de cumplir con sus objetivos fundamentales de llevar la educación y cultura a toda la población nacional (Artículo 1).

Esta concesión se hará en forma gratuita y exenta de todo pago por el uso de las frecuencias (Artículo 2).

En relación con lo anterior, esta Oficina estima que siendo la Universidad de Costa Rica una institución de educación superior universitaria que al igual que la UNED promueve en nuestro país la educación y cultura superior, debería gozar del mismo beneficio que esta ley le estaría otorgando a la UNED.”

Por su parte, la **Contraloría Universitaria**, luego de analizar el proyecto de ley, hace las siguientes observaciones, en el oficio OCU-R-222-2006 del 5 de diciembre 2006:

“En primer término, debemos resaltar que esta Contraloría Universitaria centra el estudio de los proyectos de ley que le son remitidos en los aspectos atinentes a su incidencia directa sobre la Universidad de Costa Rica, su Autonomía Universitaria, su organización, funcionamiento y adicionalmente, la materia relacionada con el Control Interno y la Hacienda Pública. En el texto analizado no se observaron elementos que puedan considerarse atinentes a esta materia.

Con respecto al otorgamiento de frecuencia en la radio y en la televisión a la Universidad Estatal a Distancia (UNED), para con ello tener un mayor ámbito de cobertura a nivel nacional, y así llegar a aquellas personas que, por sus condiciones particulares no pueden asistir a los diferentes centros de educación que tiene la UNED en el país, resulta un esfuerzo importante en aras de que más personas tengan acceso a la educación superior universitaria.

En relación con el transitorio único de este proyecto de ley en estudio, es importante destacar el que la “**Ley Orgánica del Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural S.A.**” Ley No. 8346 del 12 de febrero del 2003 establece como uno de los principios del SINART, en su artículo 4 en los incisos h) e i):

- “h) **La promoción de la cultura, la educación y el entretenimiento, así como el acceso de los ciudadanos a ellos, por medio de una programación que satisfaga las necesidades de población.**
- i) **Contribuir, mediante programas educativos, al incremento de los conocimientos y las oportunidades..”**

Razón por la cual, resulta necesario que se analice lo indicado en el citado transitorio frente a los fines ya contenidos en la Ley No. 8346. “

### 1.5 Criterio de la Comisión Especial

La Comisión Especial, que analizó el proyecto de ley en forma general y específica, considera que la ley propuesta no debería concentrarse únicamente en la concesión de radiofrecuencias para la UNED, sino que debería tomar en cuenta a todas las instituciones de educación superior pública. Asimismo, destaca que es necesario que el legislador prevea que a las puertas de la digitalización, el posible reordenamiento del espectro radioeléctrico y la concentración de medios de comunicación en manos de unos pocos grupos empresariales, debería hacerse reserva de frecuencias de radio y televisión para todas las universidades estatales.

Por otra parte, las diversas metodologías educativas, apoyadas con medios de comunicación, son ya utilizadas –en mayor o menor medida– por la mayor parte de las Instituciones de Educación Superior Estatal, a partir de lo cual se debe pensar con un enfoque sistémico.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS expresa que la Universidad tiene programas que se pueden acceder por internet, mediante tecnología IP, o sea, televisión IP, que es una de las formas de hacerlo.

Continúa con la lectura.

Además, la Comisión considera que la propuesta de ley tiene, de manera tangencial, implicaciones sobre la autonomía universitaria, al establecer para la UNED obligaciones de coordinación con algunas instituciones del sector gubernamental en la producción de programas educativos.

Las observaciones generales y específicas, anotadas posteriormente al acuerdo, detallan los criterios discutidos por la Comisión sobre el proyecto en mención, a fin de que sean analizados por el Consejo Universitario.

Después de estudiar el *Proyecto de Ley para hacer efectiva la Educación Estatal a Distancia a través de medios de comunicación televisiva y radiofónica*. Expediente 16.314., las observaciones de la Oficina Jurídica y de la Contraloría Universitaria, se presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

## PROPUESTA DE ACUERDO

### CONSIDERANDO QUE

1.- El artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica establece que:

*Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.*

2- La señora Diputada Sadie Bravo Pérez, Presidenta de la Comisión Especial Dictaminadora de la Ciencia, Tecnología e Innovación de la Asamblea Legislativa, solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica acerca del *Proyecto de Ley para hacer efectiva la Educación Estatal a Distancia a través de medios de comunicación televisiva y radiofónica*. Expediente 16.314.

3- Mediante oficio R-6964-2006 del 31 de octubre de 2006, la Rectoría eleva al Consejo Universitario el citado proyecto de ley para su análisis.

4- El Consejo Universitario procedió a conformar una comisión especial, coordinada por el Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano e integrada por las siguientes personas:

Dra. Ana Lupita Chaves Salas, Director del Instituto de Investigación en Educación (INIE)

Lic. Carlos Freer Valle, Director del Canal 15

M.Sc. Carlos Araya Rivera, Profesor de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva

M.Sc. Sergio Solano Rojas, Director del Núcleo de Investigaciones en Desarrollo Educacional en Salud. Facultad de Medicina (NIDES).

Ing. Fernando Silesky Guevara, Miembro del Consejo Universitario

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS aclara que el punto anterior fue incluido, justamente por el "expertaje" de los otros miembros de la Comisión; querían que quedara consignado en el acuerdo.

Continúa con la lectura.

5- La Comisión Especial incorporó en el texto del dictamen los criterios de sus integrantes, así como el dictamen de la Oficina Jurídica OJ 1561-2006, del 23 de noviembre de 2006, y de la Oficina de Contraloría Universitaria OCU-R-222-2006, del 5 de diciembre de 2007.

- 6- La propuesta de ley tiene, de manera tangencial, implicaciones sobre la autonomía universitaria, al establecer para la UNED obligaciones de coordinación con algunas instituciones del sector gubernamental en la producción de programas educativos.
- 7- Este Proyecto de Ley carece de un abordaje integral de las necesidades del Sistema de Educación Superior Universitario Público, en el campo de la educación por medios televisivos y radiofónicos.

#### ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la señora Diputada Sadie Bravo Pérez, Presidenta de la Comisión Especial Dictaminadora de la Ciencia, Tecnología e Innovación, que la Universidad de Costa Rica encuentra que el **Proyecto de Ley para hacer efectiva la Educación Estatal a Distancia a través de medios de comunicación televisiva y radiofónica. Expediente 16.314**, podría tener roces con su autonomía institucional, garantizada en el artículo 84 de la Carta Magna, y contribuye solo parcialmente al fortalecimiento del Sistema de Educación Superior Universitario Público, por lo que **no** recomienda su aprobación, hasta tanto no se incorporen en la propuesta las siguientes observaciones y modificaciones.

#### Observaciones generales:

En términos generales, el proyecto reconoce la labor de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y pretende asignarle los medios que la institución requiere para la transmisión de sus producciones radiofónicas y televisivas. Sin embargo, la ley propuesta no debería concentrarse únicamente en la concesión de radiofrecuencias para la UNED, sino que debería tomar en cuenta a todas las instituciones de educación superior pública. A las puertas de la digitalización, el posible reordenamiento del espectro y la concentración de medios en manos de unos pocos grupos empresariales, debería hacerse reserva de frecuencias de radio y televisión para todas las universidades estatales.

Aunque la Universidad Estatal a Distancia (UNED) se ha especializado en la educación a distancia, esa tarea no es privativa de ese centro de educación superior. En estos momentos, la Universidad de Costa Rica y la UNED han desarrollado procesos de producción audiovisual continuos y permanentes, mientras que el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Universidad Nacional han incursionado en este campo esporádicamente. Así las cosas, si el legislador contemplara esta reserva de frecuencias, estas últimas instituciones de educación superior podrían verse estimuladas a crear las condiciones para establecer sus propias emisiones audiovisuales.

Por lo tanto, una ley que pretenda hacer "efectiva" la Educación Estatal a Distancia a través de los medios de comunicación televisiva y radiofónica, debe consolidar los derechos de las cuatro universidades estatales a disponer de esa posibilidad comunicacional.

Por otra parte, la obligatoriedad que tendría la Universidad Estatal a Distancia (UNED) de formalizar acuerdos con los Ministerios de Cultura y de Educación, podría ser atentatorio contra la autonomía de esa Universidad y a la vez, tener consecuencias negativas sobre la autonomía del resto de las instituciones de educación superior públicas. Asimismo, el transitorio que obliga al SINART a ceder un veinticinco por ciento de su transmisión a la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y de ceder la mitad de los beneficios de una eventual venta de publicidad, podría entrar en contradicción o contraposición con lo que establece la *Ley Orgánica del Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural* N.º 8643.

Adicionalmente, con el fin de profundizar en los argumentos presentados, se estima conveniente realizar algunas observaciones específicas sobre los artículos de esta propuesta de ley.

#### Observaciones específicas:

#### LEY PARA HACER EFECTIVA LA EDUCACIÓN ESTATAL A DISTANCIA A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN TELEVISIVA Y RADIOFÓNICA

Proyecto de Ley	Observaciones
<b>ARTÍCULO 1.-</b> El Ministerio de Gobernación a través de la Oficina Nacional de Radio, u órgano encargado al	Este artículo debería primeramente consolidar las frecuencias asignadas actualmente a la Universidad de Costa Rica, que son las siguientes:

<p>efecto, otorgará en concesión una frecuencia de radio en la banda de FM y una frecuencia de televisión en las bandas de UHF o VHF para la administración exclusiva de la Universidad Nacional Estatal a Distancia (UNED) para el cumplimiento de sus objetivos fundamentales de llevar la educación y la cultura a toda la población nacional.</p>	<p>a) La TI-UCR <b>Canal 15</b>, con un rango de 476-482 MHz (UHF) así como el enlace fijo de microondas con la frecuencia 7185.5 MHz</p> <p>b) Las Radioemisoras Culturales de la Universidad de Costa Rica, TI-UCR (Radio Universidad de Costa Rica y Radio U), en 870 KHz en AM, 96.7 y 101.9 MHz en FM y 6105 KHz en Onda Corta, banda internacional de 49 metros, además de las siguientes frecuencias de enlace: 946, 946.5, 920.750, 925.250 y 425.250 Mhz.</p> <p>En nuestra opinión, este artículo debería contemplar la posibilidad de asignar frecuencias similares para la UNED, la UNA, y el ITCR, así como la necesidad de otorgar a las cuatro universidades estatales las frecuencias que requieran para las <b>repetidoras</b> que vayan a instalar, tomando en cuenta que el número de frecuencias que se puede otorgar está fijado, por reglamento, entre ciertos rangos del espectro electromagnético (superior e inferior) medido en Ghz, Mhz o en KHz.</p> <p>En lo referente a la tecnología analógica, más allá de esos rangos no existe posibilidad de otorgar frecuencias <b>(Hasta donde se sabe, el número de frecuencias existentes para televisión está agotado en Costa Rica. Por lo tanto, pierde sentido establecer la obligatoriedad de otorgar una frecuencia).</b></p>
<p><b>ARTÍCULO 2.-</b> Se asegurará el carácter gratuito y la exención de todo pago por el uso de las frecuencias de radio y televisión que le sean otorgadas a la Universidad Nacional Estatal a Distancia, al amparo de esta Ley.</p>	<p>La misma condición debería concederse para todas las frecuencias que se le han otorgado o se lleguen a otorgar tanto a la Universidad de Costa Rica como al resto de las universidades estatales.</p>
<p><b>ARTÍCULO 3.-</b> En caso de que no exista disponibilidad de frecuencias en el momento de la solicitud por parte de la Universidad Nacional Estatal a Distancia; esta por su carácter público y de interés nacional tendrá prioridad sobre las demás solicitudes existentes.</p>	<p>Limitante disposición, por cuanto las Radioemisoras Culturales de la Universidad de Costa Rica están solicitando frecuencias para instalar repetidoras en Liberia, Golfito, Limón y Volcán Turrialba.</p> <p>El carácter público y de interés nacional no es exclusivo de la UNED, las mismas características se podrían alegar en beneficio de la UCR. De manera que en este artículo debería adicionarse un párrafo que haga salvaguardar la prioridad que también debe tener la Universidad de Costa Rica y las otras universidades estatales.</p>
<p><b>ARTÍCULO 4.-</b> La UNED una vez que cuente las frecuencias radiales y televisivas respectivas deberá coordinar con el Ministerio de Educación Pública y el Ministerio de Cultura, la producción de programas que apoyen el plan de estudios en los diferentes ciclos educativos y las actividades culturales a nivel nacional.</p>	<p>Al crearse esta obligatoriedad, podría darse un menoscabo en la autonomía universitaria. Nada impide que las universidades estatales firmen convenios <b>a su conveniencia</b> con esos u otros ministerios, pero la ley no debe <b>obligarlas</b> a hacerlo.</p>
<p><b>ARTÍCULO 5.-</b> Autorízase al Ministerio de Gobernación por medio de la Oficina Nacional de Radio, u órgano encargado al efecto para recuperar de las frecuencias a nivel radial o televisivo que se encuentren sin uso o siendo explotadas en forma irregular y otorgar de estas a la UNED una de frecuencia de radio y otra de televisión.</p>	<p>En caso de darse la situación a que se refiere este artículo, se debe hacer la salvaguardia también en beneficio del Canal 15 de la Universidad de Costa Rica, de la Radio Universidad de Costa Rica, de Radio U y de las otras universidades estatales, principalmente en lo que se refiere a las frecuencias para <b>repetidoras</b>.</p>
<p><b>TRANSITORIO ÚNICO.-</b> Mientras no</p>	<p>En este aspecto, se debe tomar en cuenta lo que ya dispone la "Ley</p>

<p>sea posible otorgar las frecuencias de radio y televisión a la UNED, esta dispondrá en forma gratuita de no menos de un veinticinco por ciento (25%) de las horas efectivas de programación en radio y televisión del Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural S.A. Para la transmisión de programa de carácter educativo y cultural, la UNED estará facultada para comercializar estos espacios y del monto obtenido una vez deducidos los gastos de producción de los programas transmitidos se distribuirá en partes iguales entre la UNED y el Sinart.</p> <p>Rige a partir de su publicación.</p>	<p>Orgánica del Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural" (SINART) N.º 8643. Así se evitará que haya contradicción o contraposición entre ambas leyes, por cuanto dicha ley establece como uno de los principios del SINART, en su artículo 4, incisos h) e i):</p> <p><b>"h) La promoción de la cultura, la educación y el entretenimiento, así como el acceso de los ciudadanos a ellos, por medio de una programación que satisfaga las necesidades de población.</b></p> <p><b>i) Contribuir, mediante programas educativos, al incremento de los conocimientos y las oportunidades.."</b></p> <p>Razón por la cual, resulta necesario que se analice lo indicado en el citado transitorio frente a los fines ya contenidos en la Ley N.º 8346.</p> <p>De llegar a recomendarse la asignación de otros recursos para el eventual funcionamiento del "canal" de la UNED, debería incluirse también la asignación de recursos para el Canal 15 y las radioemisoras culturales de la Universidad de Costa Rica, así como de las otras universidades estatales."</p>
--	---

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ somete a discusión el dictamen.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE felicita a los compañeros que analizaron la presente ley; sin embargo, no encuentra motivo para la creación de esta.

Además, le preocupan las observaciones que se están dando; las generales están bien, pero considera que las específicas deben revisarse, ya que pretenden corregir o hacer modificaciones, pues, por ejemplo, en el artículo 1 dice:

*Este artículo debería primeramente consolidar las frecuencias asignadas actualmente a la Universidad de Costa Rica, que son las siguientes:*

(...)

*en nuestra opinión, este artículo debería contemplar la posibilidad de asignar frecuencias.*

En el artículo 2 se indica lo siguiente:

*La misma condición debería concederse para todas las frecuencias que se le han otorgado o se lleguen a otorgar tanto a la Universidad de Costa Rica como al resto de las universidades estatales.*

En el segundo párrafo del artículo 3, se señala:

*El carácter público y de interés nacional no es exclusivo de la UNED, las mismas características se podrían alegar en beneficio de la UCR. De manera que en este artículo debería adicionarse un párrafo que haga salvaguardar la prioridad (...).*

Así también en el artículo 5.

Considera que fueron muy específicos en decir que no se recomienda la aprobación, pero en las observaciones generales y específicas tienen que tener cuidado, porque se está diciendo que no lo aceptan, pero que se deben hacer modificaciones.

Reitera su felicitación a los miembros de la Comisión, quienes dieron todas estas mociones y órdenes.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE indica que por la redacción del considerando 4, parece que el Dr. Villalobos no es parte integrante de la Comisión, sino que solamente coordina, por lo que estima que habría que cambiarlo a:

*El Consejo Universitario procedió a conformar una comisión especial, coordinada por el Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano e integrada además por las siguientes personas: (...)*

Le parece que el considerando 7 es reiterativo de las observaciones generales, en razón de lo cual no le parece necesario, ya que en el mecanismo que se ha utilizado, de agregar las cosas adelante o atrás, han optado por ponerlas después del acuerdo.

Además, expresa que debería quedar claro, por lo menos en las observaciones generales, que para la Universidad no hay duda de que la UNED requiere, dentro de su accionar, medios de comunicación televisiva y radiofónica, como lo es también para las otras universidades.

Estima que falta un párrafo que rescate y amplíe un poco el segundo párrafo del punto 1.5 sobre el criterio de la Comisión Especial, el cual señala:

*Por otra parte, las diversas metodologías educativas, apoyadas con medios de comunicación, son ya utilizadas –en mayor o menor medida– por la mayor parte de las Instituciones de Educación Superior Estatal, a partir de lo cual se debe pensar con un enfoque sistémico.*

Valora que es muy importante que se agregue la relevancia que tiene este tipo de recursos dentro de las actividades académicas propias de todas las universidades y de la Universidad de Costa Rica, reconociendo la importancia de que la UNED cuente con este recurso, con el fin de evitar que se interprete que no están viendo la trascendencia del proyecto en sí mismo.

Además, se debe hacer un afinamiento en el tercer párrafo de las observaciones generales, que dice:

*Por otro lado, una ley que pretenda hacer “efectiva” la Educación Estatal a Distancia a través de los medios de comunicación televisiva y radiofónica, debe consolidar los derechos de las cuatro universidades estatales a disponer de esa posibilidad comunicacional.*

Al respecto, se podría modular de la siguiente manera:

*(...) debería consolidar los recursos con que ya cuenta la Universidad de Costa Rica y permitir que todas las universidades (...)*

LA M.Sc. MARIANA CHAVES exterioriza que no entiende por qué se está viendo una ley para que haya una frecuencia de televisión y radio, acaso la Universidad de Costa Rica necesitó una para hacerlo. Considera que si la UNED lo quiere hacer, está en la libertad de llevarlo a cabo.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR piensa que la parte importante de esto es lo limitadas que han sido las frecuencias de televisión y radiofónicas para las otras universidades estatales; por ejemplo, Canal 15 tiene un acuerdo con la Universidad Nacional (UNA) para que haya algunos programas que se puedan hacer de manera conjunta. Esto, a raíz de un interés de la otras universidades públicas para tener sus medios de comunicación en televisión y radio, que no sea únicamente la Universidad de Costa Rica.

Manifiesta que tal vez este tema cae en una ley, porque los medios lógicos de solicitudes de las otras universidades de frecuencias no han sido respondidos por el Ministerio de Seguridad, que es la Administración.

Le parece prudente lo señalado por la M.Sc. Marta Bustamante, con respecto a que se incorpore en el acuerdo de la ley la visión sobre el quehacer universitario general, conjuntamente con las observaciones generales que hace la Comisión, pero cree que, definitivamente, el acuerdo debería modificarse un poco, con el fin de que no se diga:

*(...) no recomienda su aprobación, hasta tanto no se incorporen en la propuesta las siguientes observaciones y modificaciones.*

Sino señalar que:

No se recomienda la aprobación tal y como se presenta el proyecto y recomienda que a la propuesta se le incorporen modificaciones en razón de las siguientes observaciones.

Lo anterior, porque, en realidad, las observaciones generales comienzan con el reconocimiento de la UNED para que tenga su mecanismo de salida en su formación por medio de la radio y la televisión, pero deja abierto que es necesario que la ley no contemple únicamente a la UNED, sino todas las universidades, consolidando lo que tiene la Universidad de Costa Rica y abriendo espacios a la UNA y al Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR).

Opina que de esa forma la posición que ha planteado la Comisión es excelente, en el sentido de que una ley así no puede aprobarse, porque al hacerlo pone a pelearse a las instituciones de educación superior por un derecho que deben tener y que ha tenido la Universidad de Costa Rica.

Puntualiza que el crecimiento de las otras universidades tiende a buscar esos medios; por lo tanto, es conveniente hacerle algunos cambios a la propuesta, como cambiar el acuerdo por el propuesto por él, con el fin de eliminar cualquier posible enfrentamiento posterior por un derecho de las instituciones de educación superior.

EL ING. FERNANDO SILESKY señala que como parte de la Comisión no va a hacer una argumentación de fondo, sino, más que todo, unos comentarios generales que considera de suma importancia.

Menciona que CONARE se ha creado como un ente de coordinación que va impactando sobre campos en que antes no lo hacía, como es el campo de los medios de difusión amplio, que se ha visto en específico con la UNA y que ha sido muy exitoso, no

solamente a escala de radio, sino también de televisión, pero, aunque hay programas bastante económicos, los costos para mantener una radioemisora o una televisora de alta calidad son muy caros, lo cual, hasta cierto punto, tiene implicaciones financieras en el presupuesto de cada una de las universidades, si es que se quiere ver la enseñanza pública como una sola.

Manifiesta que, desde un punto de vista de coordinación, tiene muchas dudas sobre el proyecto como tal, porque le parece que la ley no tiene tanta importancia, ya que día a día los medios de comunicación se hacen menos públicos y más específicos, desde la posición de una computadora; en estos tiempos no hay que concentrarse más en los medios públicos en forma masiva, haciendo uso mucho más eficiente del internet, con el fin de que los diferentes programas lleguen por medios más económicos a la mayoría de las personas, no solamente a la enseñanza dentro del país, sino fuera del país.

Al respecto, se pregunta hasta dónde deben alegrarse con que cada vez va a tener menos impacto en la enseñanza y en la pertinencia de las universidades, porque el futuro no es la radio ni la televisión –que son los medios convencionales–, sino es saber de internet, ya que desde ahí se puede acceder a cualquier televisión mundial con bajos costos y mucho mejor; además, hay equipos de alta tecnología con mayor velocidad en la transmisión de esos datos; cada día ese medio va a ser mucho más importante para la efectividad de hacer la pertinencia de cada una de las universidades, por lo que considera que el proyecto es menos importante, desde el enfoque de la tecnología.

LA ML. IVONNE ROBLES felicita a la Comisión que hizo la propuesta y señala que, en ningún momento se trata de quitar esa modalidad que ha tenido la UNED, pero de alguna manera llama a la reflexión de que todas las universidades públicas tienen ese derecho.

Vistas así las cosas, le parece que hay que afinar un poco el acuerdo, porque el considerando 6 se refiere básicamente a la autonomía universitaria en relación con la UNED, que podría rozar; sin embargo, cuando se lee el acuerdo pareciera que es la Universidad de Costa Rica, porque dice:

*Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la señora Diputada Sadie Bravo Pérez, Presidenta de la Comisión Especial Dictaminadora de la Ciencia, Tecnología e Innovación, que la Universidad de Costa Rica encuentra que el **Proyecto de Ley para hacer efectiva la Educación Estatal a Distancia a través de medios de comunicación televisiva y radiofónica. Expediente 16.314**, podría tener roces con su autonomía institucional (...).*

Aclara que da la impresión de que roza con la autonomía de la Universidad de Costa Rica, pero de acuerdo con lo planteado el roce se ve básicamente en términos de la UNED, a la cual se le obligaría a coordinar con diferentes instituciones del sector gubernamental en la producción de programas educativos.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE comenta que si bien está de acuerdo con el Ing. Silesky en que toda la tecnología está evolucionando, no pueden negar que la radio sigue siendo, para una enorme cantidad de personas en Costa Rica, el principal medio de comunicación.

Puntualiza que es cierto que la tecnología está avanzando, pero tristemente no está llegando a la misma velocidad a todos los grupos, porque hay una proporción muy grande de la población nacional que no tiene una computadora y no sabe utilizarla, que son precisamente a quienes cuesta más llegarle, pues las que tienen computadora se acercan a las universidades y están más cerca; sin embargo, la radio les permite llegar a los que apenas los han tocado con algunos proyectos de acción social.

Agrega que la radio, sea como sea, sigue siendo un medio importante para comunicarse con ciertos grupos, principalmente, con los que tienen menos recursos. Es importante tenerlo presente, a pesar de que coincide con el Ing. Silesky en cuanto al avance de la tecnología, pero no se ha encontrado una tecnología de avanzada que le llegue a todos de manera directa.

Por otro lado, indica que no está segura de que el acuerdo tenga que ser “no recomienda”, puede ser “recomienda su aprobación (...)”, porque se pregunta qué pasa si no se toman en cuenta las recomendaciones de la Universidad, acaso no se estaría de acuerdo en que se le dé a la UNED esos medios de comunicación. Si se recomienda el proyecto, se le estaría dando el recurso a la UNED y no al resto de los grupos, pero se podría luchar para incorporarlos de otra manera.

Según su percepción, cuando se dice “no recomienda”, es que si se aprueba tal cual puede ser perjudicial, pero en este caso no es así. En realidad, el Consejo Universitario debería recomendar el proyecto, pues va a beneficiar a una de las universidades hermanas de la UCR.

Además, es importante rescatar que se da un enfoque sistémico y que el proyecto, más bien, involucra las necesidades para que la Asamblea no tenga que abocarse a cada cosa en pedacitos.

Solicita que reflexionen sobre el acuerdo, porque dejarlo tal y como está es acordar que si no aceptan las modificaciones no debería aprobarse el proyecto, lo cual no es la intención.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ estima que no solamente habría que arreglar el acuerdo, sino, también, los considerandos, especialmente el 6, que dice:

*La propuesta de ley tiene, de manera tangencial, implicaciones sobre la autonomía universitaria, al establecer para la UNED obligaciones de coordinación con algunas instituciones del sector gubernamental en la producción de programas educativos.*

Piensa que hay que decir directamente que roza la autonomía, ya que si se le da una obligación, la roza.

Concuerda con la M.Sc. Bustamante con respecto a que la brecha digital va a estar presente perennemente. Por más que la tecnología avance, lastimosamente en esta sociedad de mercado que viven y que es la que se impone, la brecha digital siempre va a excluir a algunas personas, quienes son las más necesitadas de la educación para superarse.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES considera que si envían la propuesta tal cual, es como decirle a la UNED que la Universidad de Costa Rica no está de acuerdo, lo cual no es

cierto, porque no están de acuerdo tal y como está la ley, pero el espíritu que movió a hacer la ley es fundamental, ya que no es posible que la UNED no tenga televisión y radio, siendo una universidad de educación a distancia; es una universidad que lo necesita, independientemente de que las otras no lo tengan.

Puntualiza que si bien es cierto, el proyecto no contempla las otras universidades, pero la UNED realmente lo necesita, y si la UCR no lo recomienda no va a ser bien sentido por la UNED, por lo que no deberían hacerlo; deben apoyarla.

Independientemente de todas las argumentaciones que se dan en el plenario, considera que el proyecto debe decir “se recomienda” y hacer las observaciones pertinentes.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ manifiesta que coincide con las compañeras, en el sentido de que, diciendo lo mismo, se le puede dar la vuelta al acuerdo y señalar que se recomienda, siempre y cuando se incluyan las siguientes observaciones.

También coincide con la importancia de la radio como un sistema que llega a mucha más población. Está de acuerdo en que hay toda una revolución de las tecnologías de la información y la comunicación, pero la radio sigue siendo un medio muy accesible; por ejemplo, la gente escucha radio cuando va en carro o cuando está trabajando en el campo; incluso, de los medios de comunicación, la radio es la que tiene mayor número de audiencias.

Por otro lado, de las observaciones generales le llamó la atención el cuarto párrafo que dice:

*(...) podría ser atentatorio contra la autonomía de esa Universidad (...).*

Deberían ser más enfáticos, por lo que podría ponerse de la siguiente manera:

*(...) tiene roces con la autonomía institucional (...).*

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS señala que, según los comentarios, la preocupación de los miembros del plenario está principalmente en el acuerdo. Es muy difícil redactar un acuerdo en el que se sabe que hay implicaciones en la autonomía institucional; por eso dice “tangencialmente”, porque, en realidad, el proyecto se refiere a la UNED, no a la Universidad de Costa Rica, por lo que tuvieron que hacer una propuesta que creyeron que era la más diplomática y la que menos implicaciones podría tener para no desautorizar a la UNED –a una universidad hermana– de este tipo de acceso tecnológico, pero tomando en consideración argumentos de carácter académico para que la iniciativa sea totalmente inclusiva.

Está de acuerdo en que hay que hacerle algunos ajustes al acuerdo, de manera tal que se diga lo mismo, pero siendo enfáticos en que hay implicaciones en la autonomía institucional; sin embargo, habrá que ver qué dice el resto de la comunidad universitaria, porque se está diciendo que sí, lo cual es el talón aquiliano que el proyecto tiene y que deben tener mucho cuidado.

Manifiesta que en relación con lo planteado por la Licda. Aguirre a la Comisión, por el contrario, le pareció que las observaciones artículo por artículo –si bien, son

particulares de cada uno– no podían dejar de hacerlas por la primera justificación que dio, pues trataron de que, a pesar de que se refirieran a cada uno de los artículos, fueran suficientemente generales para dejar un señalamiento en el contexto de cada artículo.

Agrega que lo que hizo la Comisión fue profundizar en la generalidad que habían planteado en el contexto del texto; es decir, entrar a cada uno de los artículos fue revisar cada uno, pero en el marco del contexto en que se da el proyecto de ley; por eso, por ejemplo, en el transitorio le dicen que tengan mucho cuidado a la hora de revisarlo y vayan a la ley que crea el SINART, para que se den cuenta de que ahí ya hay señalamientos que no consideraron o que la Comisión cree que deberían analizar con mayor profundidad.

Con respecto a lo manifestado por la M.Sc. Bustamante, indica que en el considerando 4 se puede hacer un cambio de redacción. El considerando 7 lo hicieron totalmente conscientes de que es un considerando que introduce en el tema, pero que no introduce de manera tan particular que se convierta en una cuestión reiterativa, por lo que pensaron que era la mejor forma de dejarlo, porque, si no, cómo van a llegar a hacer un comentario general sin haber señalado previamente algunos aspectos referentes.

Insiste en que el acuerdo se podría cambiar en una sesión de trabajo y darle algunas consideraciones. Está de acuerdo con que deben dejar claro en el segundo párrafo de las observaciones generales, que están total y absolutamente de acuerdo en que la UNED cuente con estas modalidades, pero que, además, el legislador no se olvide de que la UNED forma parte de un sistema universitario público y, por lo tanto, hay que pensar en un sistema y no en una institución, de manera tal que la ley no atiende especificidades, sino generalidades; hay que profundizarlo un poco más, pero el propósito de la Comisión era recoger en el párrafo tres de las observaciones generales.

Comenta que el M.Sc. Salazar señaló algo que lo deja un poco preocupado, en el sentido de que el fondo del asunto tiene que ver con los aspectos de las limitadas frecuencias que existen en este momento. Al respecto, indica que la Comisión lo señaló; sin embargo, el fondo del asunto va muchísimo más allá; en efecto, este proyecto denota en alguna medida una especie de desfase tecnológico, porque deberían estar pensando en una ley que trascienda la frecuencia de radio y televisión tradicional o el espectro radioeléctrico tradicional, para asociarlo a la cuestión análoga, como lo señalaba el Lic. Carlos Freer, Director de Canal 15.

Puntualiza que la televisión y la radio nunca van a desaparecer como tal, lo que se modifica es la tecnología, es el medio al cual llega; por ejemplo, la UNED o cualquier universidad pública en este momento puede contar con una estación de radio o televisión y transmitir por internet, el asunto es el ancho de banda y otras cosas que los expertos saben, además del acceso de la población, pues muchas personas todavía están quedando por fuera del internet, pero espera que con algunos planes que se tienen de abrir espacios comunitarios –como lo había señalado la señora Eugenia Flores–, pueda ampliarse la cobertura; por ejemplo, los EBAIS tecnológicos, que todavía no son una realidad.

Destaca que coincide en que la radio y la televisión siguen siendo muy importantes y que en un futuro esa importancia debe ser profundizada por medio de otras tecnologías complementarias a la radio y la televisión, pero considera que, por el momento, tendrían que hacer ese señalamiento.

En términos generales, lo que más le preocuparía, en este momento, es el acuerdo, partiendo de esos argumentos iniciales de cómo se podría decir que aprueban una ley a pesar de que hay roces con la autonomía; esa fue la razón por la cual la redacción trató de ser muy cuidadosa, de manera tal que se dijera:

*(...) podría tener roces con su autonomía institucional (...)*

Sin embargo, tienen que ser más tajantes y decir:

*(...) tiene roces con su autonomía institucional, garantizada en el artículo 84 de la Carta Magna, y contribuye solo parcialmente al fortalecimiento del Sistema de Educación Superior Universitario Público, por lo que no recomienda su aprobación, hasta tanto no se incorporen en la propuesta las siguientes observaciones y modificaciones.*

Señala que si están de acuerdo, se podría revisar cuál es el texto más coincidente para todos.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR expresa que, escuchando la posición de los miembros del plenario con respecto a una universidad hermana, al proyecto y al uso de los medios de comunicación masiva, como es la televisión y la radio, considera que esta es una recomendación a la Asamblea Legislativa en que el Consejo Universitario no puede decir que están de acuerdo o no, pues cualquiera de las dos respuestas es totalmente incongruente con lo que se quiere plantear, por lo que propone que el acuerdo no dijera ninguna de las dos cosas, sino que se indicara lo siguiente:

*Señalar que el proyecto tiene roces con la autonomía institucional de la universidad pública, garantizada en el artículo 84 de la Carta Magna, y aunque contribuiría a fortalecer a la UNED, se recomienda transformar la propuesta hacia una real fortaleza del Sistema de Educación Superior Universitario Público, para lo cual se plantea las siguientes observaciones y modificaciones.*

De la manera anterior, no se dice que están a favor o en contra.

*\*\*\*\* A las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo, para realizar cambios de forma.*

*A las diez horas y siete minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\*\**

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ somete a votación el dictamen con las modificaciones propuestas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: MBA. Walther González, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, ML. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL:           Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: MBA. Walther González, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, ML. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

- 1.- El artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica establece que:**

*Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.*

- 2- La señora Diputada Sadie Bravo Pérez, Presidenta de la Comisión Especial Dictaminadora de la Ciencia, Tecnología e Innovación de la Asamblea Legislativa, solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica acerca del Proyecto de Ley para hacer efectiva la Educación Estatal a Distancia a través de medios de comunicación televisiva y radiofónica. Expediente 16.314.**
- 3- Mediante oficio R-6964-2006 del 31 de octubre de 2006, la Rectoría eleva al Consejo Universitario el citado proyecto de ley para su análisis.**
- 4- Se recibieron las observaciones y recomendaciones de una comisión de especialistas, conformada por:**

**Dra. Ana Lupita Chaves Salas, Directora del Instituto de Investigación en Educación (INIE).**

**Lic. Carlos Freer Valle, Director del Canal 15.**

**M.Sc. Carlos Araya Rivera, Profesor de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva.**

**M.Sc. Sergio Solano Rojas, Director del Núcleo de Investigaciones en Desarrollo Educacional en Salud. Facultad de Medicina (NIDES).**

**Ing. Fernando Silesky Guevara, Miembro del Consejo Universitario.**

**Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Coordinador, Miembro del Consejo Universitario.**

- 5- Se valoraron los criterios de la Oficina Jurídica (OJ 1561-2006, del 23 de noviembre de 2006), y de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-222-2006, del 5 de diciembre de 2007).
- 6- La propuesta de ley tiene implicaciones sobre la autonomía universitaria, al establecer para la UNED obligaciones de coordinación con algunas instituciones del sector gubernamental en la producción de programas educativos.
- 7- Este Proyecto de Ley carece de un abordaje integral de las necesidades del Sistema de Educación Superior Universitario Público, en el campo de la educación por medios televisivos y radiofónicos.

#### **ACUERDA**

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la señora Diputada Sadie Bravo Pérez, Presidenta de la Comisión Especial Dictaminadora de la Ciencia, Tecnología e Innovación, que la Universidad de Costa Rica encuentra que el *Proyecto de Ley para hacer efectiva la Educación Estatal a Distancia a través de medios de comunicación televisiva y radiofónica (expediente 16.314)*, tiene roces con la autonomía de las universidades públicas, garantizada en el artículo 84 de la Carta Magna, y aunque contribuiría a fortalecer a la UNED, se recomienda transformar la propuesta hacia una que contemple un real fortalecimiento del Sistema de Educación Superior Público, para lo cual se propone incorporar las siguientes observaciones:

#### **Observaciones generales:**

En términos generales, el proyecto reconoce acertadamente la labor de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y pretende asignarle los medios que la institución requiere para la transmisión de sus producciones radiofónicas y televisivas. Las diversas metodologías educativas, apoyadas con medios de comunicación, son ya utilizadas –en mayor o menor medida– por las universidades públicas. Por lo tanto, la ley propuesta debería concentrarse en la concesión de radiofrecuencias para todas estas instituciones de educación superior pública. A las puertas de la digitalización, el posible reordenamiento del espectro y la concentración de medios en manos de unos pocos grupos empresariales, debería hacerse reserva de frecuencias de radio y televisión para todas las universidades estatales.

Por lo tanto, una ley que pretenda hacer “efectiva” la Educación Estatal a Distancia a través de los medios de comunicación televisiva y radiofónica, debe fortalecer las condiciones tecnológicas de las cuatro universidades estatales, *para el cumplimiento de sus objetivos fundamentales de llevar la educación y la cultura a la población nacional*, como lo establece el artículo 1 del Proyecto de Ley.

Por otra parte, la obligatoriedad que tendría la Universidad Estatal a Distancia (UNED) de formalizar acuerdos con los Ministerios de Cultura y de Educación, podría ser atentatorio contra la autonomía de esa Universidad y, a la vez, tener consecuencias negativas sobre la autonomía del resto de las instituciones de

educación superior públicas. Asimismo, el transitorio que obliga al SINART a ceder un veinticinco por ciento de su transmisión a la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y de ceder la mitad de los beneficios de una eventual venta de publicidad, podría entrar en contradicción o contraposición con lo que establece la *Ley Orgánica del Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural*, N.º 8643.

Adicionalmente, con el fin de profundizar en los argumentos presentados, se estima conveniente realizar algunas observaciones específicas sobre los artículos de esta propuesta de ley.

**Observaciones específicas:**

**LEY PARA HACER EFECTIVA LA EDUCACIÓN ESTATAL A  
DISTANCIA A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN  
TELEVISIVA Y RADIOFÓNICA**

Proyecto de Ley	Observaciones
<p>ARTÍCULO 1.- El Ministerio de Gobernación a través de la Oficina Nacional de Radio, u órgano encargado al efecto, otorgará en concesión una frecuencia de radio en la banda de FM y una frecuencia de televisión en las bandas de UHF o VHF para la administración exclusiva de la Universidad Nacional Estatal a Distancia (UNED) para el cumplimiento de sus objetivos fundamentales de llevar la educación y la cultura a toda la población nacional.</p>	<p>Este artículo debería primeramente consolidar las frecuencias asignadas actualmente a la Universidad de Costa Rica, que son las siguientes:</p> <p>a) La TI-UCR Canal 15, con un rango de 476-482 MHz (UHF) así como el enlace fijo de microondas con la frecuencia 7185.5 MHz</p> <p>b) Las Radioemisoras Culturales de la Universidad de Costa Rica, TI-UCR (Radio Universidad de Costa Rica y Radio U), en 870 KHz en AM, 96.7 y 101.9 MHz en FM y 6105 KHz en Onda Corta, banda internacional de 49 metros, además de las siguientes frecuencias de enlace: 946, 946.5, 920.750, 925.250 y 425.250 Mhz.</p> <p>En nuestra opinión, este artículo debería contemplar la posibilidad de asignar frecuencias similares para la UNED, la UNA, y el ITCR, así como la necesidad de otorgar a las cuatro universidades estatales las frecuencias que requieran para las repetidoras que vayan a instalar, tomando en cuenta que el número de frecuencias que se puede otorgar está fijado, por reglamento, entre ciertos rangos del espectro electromagnético (superior e inferior) medido en Ghz, Mhz o en KHz.</p> <p>En lo referente a la tecnología analógica, más allá de esos rangos no existe posibilidad de otorgar frecuencias (Hasta donde se sabe, el número de frecuencias existentes para televisión está agotado en Costa Rica. Por lo tanto, pierde sentido establecer la obligatoriedad de otorgar una frecuencia).</p>
<p>ARTÍCULO 2.- Se asegurará el carácter gratuito y la exención</p>	<p>La misma condición debería concederse para todas las frecuencias que se le han otorgado o se lleguen a otorgar</p>

<p>de todo pago por el uso de las frecuencias de radio y televisión que le sean otorgadas a la Universidad Nacional Estatal a Distancia, al amparo de esta Ley.</p>	<p>tanto a la Universidad de Costa Rica como al resto de las universidades estatales.</p>
<p><b>ARTÍCULO 3.-</b> En caso de que no exista disponibilidad de frecuencias en el momento de la solicitud por parte de la Universidad Nacional Estatal a Distancia; esta por su carácter público y de interés nacional tendrá prioridad sobre las demás solicitudes existentes.</p>	<p>Limitante disposición, por cuanto las Radioemisoras Culturales de la Universidad de Costa Rica están solicitando frecuencias para instalar repetidoras en Liberia, Golfito, Limón y Volcán Turrialba.</p> <p>El carácter público y de interés nacional no es exclusivo de la UNED, las mismas características se podrían alegar en beneficio de la UCR. De manera que en este artículo debería adicionarse un párrafo que haga salvaguardar la prioridad que también debe tener la Universidad de Costa Rica y las otras universidades estatales.</p>
<p><b>ARTÍCULO 4.-</b> La UNED una vez que cuente las frecuencias radiales y televisivas respectivas deberá coordinar con el Ministerio de Educación Pública y el Ministerio de Cultura, la producción de programas que apoyen el plan de estudios en los diferentes ciclos educativos y las actividades culturales a nivel nacional.</p>	<p>Al crearse esta obligatoriedad, podría darse un menoscabo en la autonomía universitaria. Nada impide que las universidades estatales firmen convenios a su conveniencia con esos u otros ministerios, pero la ley no debe obligarlas a hacerlo.</p>
<p><b>ARTÍCULO 5.-</b> Autorízase al Ministerio de Gobernación por medio de la Oficina Nacional de Radio, u órgano encargado al efecto para recuperar de las frecuencias a nivel radial o televisivo que se encuentren sin uso o siendo explotadas en forma irregular y otorgar de estas a la UNED una de frecuencia de radio y otra de televisión.</p>	<p>En caso de darse la situación a que se refiere este artículo, se debe hacer la salvaguardia también en beneficio del Canal 15 de la Universidad de Costa Rica, de la Radio Universidad de Costa Rica, de Radio U y de las otras universidades estatales, principalmente en lo que se refiere a las frecuencias para repetidoras.</p>
<p><b>TRANSITORIO ÚNICO.-</b> Mientras no sea posible otorgar las frecuencias de radio y televisión a la UNED, esta dispondrá en forma gratuita de no menos de un veinticinco por ciento (25%) de las horas efectivas de programación en radio y televisión del Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural S.A. Para la trasmisión</p>	<p>En este aspecto, se debe tomar en cuenta lo que ya dispone la "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural" (SINART) N.º 8643. Así se evitará que haya contradicción o contraposición entre ambas leyes, por cuanto dicha ley establece como uno de los principios del SINART, en su artículo 4, incisos h) e i):</p> <p><i>"h) La promoción de la cultura, la educación y el entretenimiento, así como el acceso de los ciudadanos a ellos, por medio de una programación que satisfaga las necesidades de población.</i></p>

<p>de programa de carácter educativo y cultural, la UNED estará facultada para comercializar estos espacios y del monto obtenido una vez deducidos los gastos de producción de los programas transmitidos se distribuirá en partes iguales entre la UNED y el Sinart.</p> <p>Rige a partir de su publicación.</p>	<p><i>i) Contribuir, mediante programas educativos, al incremento de los conocimientos y las oportunidades..”</i></p> <p>Razón por la cual, resulta necesario que se analice lo indicado en el citado transitorio frente a los fines ya contenidos en la Ley N.º 8346.</p> <p>De llegar a recomendarse la asignación de otros recursos para el eventual funcionamiento del “canal” de la UNED, debería incluirse también la asignación de recursos para el Canal 15 y las radioemisoras culturales de la Universidad de Costa Rica, así como de las otras universidades estatales.</p>
---	--

## ACUERDO FIRME

### ARTÍCULO 3

**El MBA Walther González Barrantes, Director a. í., presenta la propuesta sobre la actualización, para el año 2007, del monto de dietas que devengan los representantes estudiantiles y la persona representante de la Federación de Colegios Universitarios ante el Consejo Universitario (PD-07-02-005).**

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ da lectura al dictamen, que a la letra dice:

“En atención a los procedimientos establecidos para actualizar el monto de las dietas que devengan los dos representantes estudiantiles y la persona representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios, cuando esta última no posea vínculo laboral con la Universidad de Costa Rica, la Dirección del Consejo Universitario solicitó a la Oficina de Planificación Universitaria (oficio CU-D-07-02-061) los datos referentes a los índices de precio que deben aplicarse con base en el método establecido por la Contraloría General de la República, mediante la siguiente ecuación:

$$\frac{\text{Índice Precios al Consumidor año } x}{\text{Índice Precios al Consumidor año base}} * (3.000) \text{ dieta base}$$

En la sesión 5070, artículo 10 del 10 de mayo del 2006, se acordó actualizar el monto que la Universidad de Costa Rica cancela por concepto de dieta a las representaciones ante el Consejo Universitario del sector estudiantil y de la Federación de Colegios Profesionales, cuando esta última no posea vínculo laboral con la Institución. Este monto por sesión fue de ₡26.719,00 (veintiséis mil setecientos diecinueve colones con cero céntimos).

Para el cálculo del monto de la dieta para el 2007, la Oficina de Planificación Universitaria, mediante el oficio OPLAU-160-2007, detalla la siguiente información:

$$\begin{aligned} \text{IPC diciembre 2006} &= 102,96 \\ \text{IPC diciembre 2005} &= 94,09 \end{aligned}$$

Con base en lo anterior y de acuerdo con la fórmula establecida por la Contraloría General de la República, según la siguiente ecuación:

$$\frac{\text{Índice de precios al consumidor del año 2006} = 102,96}{\text{Índice de precios al consumidor del año 1989} = 10,56} \times 3000 = \text{₡}29.250,00$$

El monto que debe ser sufragado en el presente año, por dieta, es de ₡29.250,00, por lo cual me permito presentar al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

**CONSIDERANDO QUE:**

- 1) En el oficio 015485 (1972 OD), del 22 de diciembre de 1997, dirigido a la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), la Contraloría General de la República, al referirse a la aprobación de la subpartida correspondiente, indica que el contenido presupuestario en la partida de "Dietas" es por un máximo de ocho sesiones por mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 6008 del 24 de noviembre de 1983.
- 2) En la sesión 4565, artículo 11, del 16 de agosto de 2000, se aplicó el método establecido para el cálculo del monto por dieta, cuyo texto del acuerdo señala:

**"ACUERDA:**

*Modificar los puntos 1) y 2) de la sesión 4304, artículo 9, del 13 de octubre de 1997, para que se lean de la siguiente forma*

1. *Modificar el artículo 13, de la sesión 3721, del 20 de marzo de 1991, de la siguiente manera:  
A partir del 14 de octubre de 1997 establecer el monto de las dietas que devengarán los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Universitario por sesión atendida, con un máximo de ocho sesiones por mes. Se calculará con base en el método establecido por la Contraloría General de la República, según la siguiente ecuación:*

$$\frac{\text{Índice Precios al Consumidor año } x * (3.000) \text{ dieta base}}{\text{Índice Precios al Consumidor año base}}$$

*Dicho monto se actualizará en el mes de febrero de cada año.*

2. *Modificar el artículo 2, punto 1., de la sesión 4215, para que se lea de la siguiente manera:*

*Si el Representante de la Federación de Colegios Profesionales no tiene vínculo laboral con la Universidad de Costa Rica, su remuneración se establecerá por cada sesión ordinaria o extraordinaria a la que asista, hasta un máximo de ocho sesiones en un mes; a partir del 14 de octubre de 1997 se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:*

$$\frac{\text{Índice Precios al Consumidor año } x * (3.000) \text{ dieta base}}{\text{Índice Precios al Consumidor año base.}}$$

*Dicho monto se actualizará en el mes de febrero de cada año."*

- 3) La Oficina de Planificación Universitaria informa que el monto de la dieta para el presente año puede ser calculado con la siguiente información:

*IPC diciembre 2006 = 102,96*

*IPC diciembre 2005 = 94,09*

*Con base en lo anterior y de acuerdo con la fórmula establecida por la Contraloría General de la República, según la siguiente ecuación:*

$$\frac{\text{Índice de precios al consumidor del año 2006} = 102,96}{\text{Índice de precios al consumidor del año 1989} = 10,56} \times 3000 = \text{₡}29.250,00$$

*El monto que debe ser sufragado en el presente año, por dieta, es de ₡29.250,00*

**ACUERDA**

Actualizar para el 2007 el monto por concepto de dieta que la Universidad de Costa Rica cancela a los dos representantes estudiantiles y a la persona representante de la Federación de los Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, cuando esta última no posea vínculo laboral con la Institución, en un monto de ₡29.250,00 (veintinueve mil doscientos cincuenta colones con cero céntimos) por cada sesión ordinaria o extraordinaria, hasta un máximo de ocho sesiones en un mes.”

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ somete a discusión la propuesta.

*\*\*\*\* A las diez horas y trece minutos, la Srta. Keilyn Vega y el Sr. Jhon Vega salen de la sala de sesiones. \*\*\*\**

*\*\*\*\* Se producen algunos comentarios fuera de actas sobre correcciones de forma que los señores miembros del plenario aportan para su incorporación en la propuesta de acuerdo. \*\*\*\**

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: MBA. Walther González, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, ML. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: MBA. Walther González, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, ML. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

- 1) En el oficio 015485 (1972 OD), del 22 de diciembre de 1997, dirigido a la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), la Contraloría General de la República, al referirse a la aprobación de la subpartida correspondiente, indica que el contenido presupuestario en la partida de “Dietas” es por un máximo de ocho sesiones por mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 6008 del 24 de noviembre de 1983.**

- 2) En la sesión 4565, artículo 11, del 16 de agosto de 2000, se aplicó el método establecido para el cálculo del monto por dieta, cuyo texto del acuerdo señala:

**“ACUERDA:**

*Modificar los puntos 1) y 2) de la sesión 4304, artículo 9, del 13 de octubre de 1997, para que se lean de la siguiente forma*

1. *Modificar el artículo 13, de la sesión 3721, del 20 de marzo de 1991, de la siguiente manera:*

*A partir del 14 de octubre de 1997 establecer el monto de las dietas que devengarán los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Universitario por sesión atendida, con un máximo de ocho sesiones por mes. Se calculará con base en el método establecido por la Contraloría General de la República, según la siguiente ecuación:*

$$\frac{\text{Índice Precios al Consumidor año } x}{\text{Índice Precios al Consumidor año base}} * (3.000) \text{ dieta base}$$

*Dicho monto se actualizará en el mes de febrero de cada año.*

2. *Modificar el artículo 2, punto 1., de la sesión 4215, para que se lea de la siguiente manera:*

**Si el Representante de la Federación de Colegios Profesionales no tiene vínculo laboral con la Universidad de Costa Rica, su remuneración se establecerá por cada sesión ordinaria o extraordinaria a la que asista, hasta un máximo de ocho sesiones en un mes; a partir del 14 de octubre de 1997 se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:**

$$\frac{\text{Índice Precios al Consumidor año } x}{\text{Índice Precios al Consumidor año base}} * (3.000) \text{ dieta base}$$

*Dicho monto se actualizará en el mes de febrero de cada año.”*

- 3) La Oficina de Planificación Universitaria informa que el monto de la dieta para el presente año puede ser calculado con la siguiente información:

*IPC diciembre 2006 = 102,96*

*IPC diciembre 2005 = 94,09*

*Con base en lo anterior y de acuerdo con la fórmula establecida por la Contraloría General de la República, según la siguiente ecuación:*

$$\frac{\text{Índice de precios al consumidor del año 2006} = 102,96}{\text{Índice de precios al consumidor del año 1989} = 10,56} * 3000 = \text{₡}29.250,00$$

*El monto que debe ser sufragado en el presente año, por dieta, es de ₡29.250,00*

**ACUERDA:**

**Actualizar para el 2007 el monto por concepto de dieta que la Universidad de Costa Rica cancela a los dos representantes estudiantiles y a la persona representante de la Federación de los Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, cuando esta última no posea vínculo laboral con la Institución, en un monto de ₡29.250,00 (veintinueve mil doscientos cincuenta colones con cero céntimos) por cada sesión ordinaria o extraordinaria, hasta un máximo de ocho sesiones en un mes.**

**ACUERDO FIRME**

\*\*\*\* A las diez horas y quince minutos, la Srta. Keilyn Vega y el Sr. Jhon Vega entran en la sala de sesiones. \*\*\*\*

**ARTÍCULO 4**

**El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-07-03, presentado por la Comisión Especial, en torno al criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de Ley contra la contaminación visual.**

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR indica que como preámbulo a la propuesta, hay una posición positiva del Ministerio de Salud y del Ministerio del Ambiente; sin embargo, la Comisión de Especialistas considera que no se debe aprobar, porque en vez de ser lo restrictiva que la misma Ministra señala que la ley debería ser, es muy permisiva.

Posteriormente, da lectura al dictamen, que a la letra dice:

**“ANTECEDENTES**

1. De acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, la Asamblea Legislativa consultó a la Universidad de Costa Rica acerca del proyecto de *Ley contra la contaminación visual*, expediente 15.122.
2. Mediante oficio R-6779-2006 del 24 de octubre de 2006, la Rectoría eleva al Consejo Universitario el proyecto de ley, para su respectivo análisis.
3. La Dirección del Consejo Universitario, con base en las facultades que le confiere el artículo 6, inciso h), del *Reglamento del Consejo Universitario* procede a conformar una comisión especial, coordinada por el M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, miembro del Consejo Universitario (CE-P-06-043 del 27 de octubre de 2006).
4. El M.Sc. Salazar integra como miembros de la Comisión Especial a las siguientes personas<sup>1</sup>: Dr. Luis Bernardo Villalobos, miembro de Consejo Universitario; Arq. Javier Vargas, Escuela de Arquitectura; Arq. Roberto Villalobos, Decano, Facultad de Bellas Artes; Ing. Rosendo Pujol, Escuela de Ingeniería Civil; Dr. Mario Segnini, Director, CIEDES; a la M.Sc. Sonia de la Cruz, Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva; y al Ing. Mario Arce, Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME) (CE-CU-06-151 del 6 de noviembre de 2006).
5. La Comisión Especial solicita criterio a la Oficina Jurídica y a la Contraloría Universitaria (CE-CU-06-151 del 2 de noviembre de 2006).

<sup>1</sup> No se recibieron las observaciones del Ing. Rosendo Pujol.

6. El Dr. Salazar Matarrita informa a la Dirección del Consejo Universitario la conformación de la Comisión Especial (CE-CU-06-152 del 3 de noviembre de 2006).
7. La Oficina Jurídica envía su criterio en el oficio OJ-1495-2006 del 10 de noviembre de 2006.
8. La Contraloría Universitaria responde el 10 de noviembre de 2006, mediante oficio OCU-R-204-2006.
9. El Arq. Roberto Villalobos Ardón, Decano de la Facultad de Bellas Artes; y el Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, miembro del Consejo Universitario, envían sus observaciones por correo electrónico el 20 de noviembre de 2006.
10. El Ing. Mario Arce, del LANAMME, envía por correo electrónico sus consideraciones el 27 de noviembre de 2006.
11. La M.Sc. Sonia de la Cruz, de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, envía sus observaciones por correo electrónico el 6 de diciembre de 2006.
12. El 8 de diciembre de 2006, el Dr. Mario Segnini, Director del CIEDES, envía por correo electrónico sus comentarios.

## ANÁLISIS

### 1. SÍNTESIS DEL PROYECTO

#### 1.1. ORIGEN Y PROPÓSITO

De acuerdo con el informe de subcomisión presentado a la Comisión Permanente Especial de Ambiente y el artículo 1 de este proyecto, su propósito es regular la publicidad exterior de edificios, locales comerciales, casas, en predios o en los derechos de la vía pública de la red vial cantonal, así como la cartelería que se pretenda instalar, para eliminar la contaminación visual y obtener un equilibrio entre la obra arquitectónica, el ornato y el ambiente, en acato del deber del Estado de velar por el interés público de bienestar social.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR señala que con ese propósito parece realmente muy loable. Considera que los ministerios dan su respuesta con base en ese propósito, no en la lectura de toda la ley.

Continúa con la lectura.

*\*\*\*\* A las diez horas y diecisiete minutos, la Dra. Yamileth González sale de la sala de sesiones. \*\*\*\**

Dicha regulación se llevaría a cabo por medio de la municipalidad competente y el mismo proyecto propone los requisitos de los rótulos colocados en las fachadas o exteriores e inmuebles, así como las prohibiciones para instalarlos en lugares como postes de alumbrado público, árboles, monumentos, plazas, entre otros.

#### 1.2 CRITERIO DE LA OFICINA JURÍDICA Y DE LA CONTRALORÍA UNIVERSITARIA

- Oficina Jurídica (OJ-1495-2006 del 10 de noviembre de 2006)

Según el artículo 16, en los casos de la Red Vial Nacional, se requerirá el permiso del Consejo Nacional de Vialidad, previo al cobro del derecho. Ante esta situación es importante aclarar la existencia del Reglamento de Derechos de Vía y Publicidad Exterior N. 29253-MOPT cuyo objetivo y ámbito de aplicación se define así:

*"Artículo 1.- Objetivos y ámbito de aplicación. El presente reglamento tiene por objetivos administrar, fiscalizar y regular, a nivel nacional, los derechos de vía de la red vial nacional, así como*

*lo concerniente a la instalación, sustitución, construcción, reconstrucción y exhibición de todo tipo de anuncios, rótulos, vallas, parabuses en terrenos públicos o privados, o en los derechos de vía que están al cuidado del Ministerio de Obras Públicas y Transportes quien será la única autoridad competente en esta materia, tales competencias serán aplicables también a los vehículos que brinden algún tipo de servicio público, así como a cualquier clase de publicidad exterior atendiendo la distribución de competencias establecidas por el artículo 1º de la Ley General de Caminos Públicos, y el Reglamento No. 13041 sobre la clasificación funcional de los caminos Públicos, con el propósito de proteger la inversión vial, promover la seguridad de los conductores y usuarios en general, mantener su valor creativo y preservar el paisaje de la contaminación visual."*

Con la aprobación del presente proyecto de ley se modificarían varios aspectos del Reglamento citado, por lo que sería importante proponer la participación y asesoría del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. En lo demás, esta Asesoría no encuentra objeciones de carácter legal al documento.

□ Contraloría Universitaria (OCU-R-204-2006 del 10 de noviembre de 2006)

1. La Contraloría Universitaria al analizar los proyectos de ley que nos remiten, se centra principalmente en aspectos que puedan incidir directamente en la organización de la Universidad de Costa Rica y su autonomía institucional, garantizada en el artículo 84 Constitucional, así como en materia relacionada con el Control Interno. Para este caso en particular, luego de un análisis del texto mismo del proyecto que se nos anexa, no evidenciamos aspectos que incidan, de manera directa, sobre la Autonomía Universitaria o el Control Interno institucional.
2. En cuanto a aspectos de forma, es importante señalar que en el inciso *h)* del artículo 6, referido a "*Rótulos no permitidos*", se contemplan los que están en "*...edificios públicos o centros religiosos...*"; sin embargo, en el inciso *a)* del artículo 9, se cita como rótulos que no requieren permiso los "*...utilizados en centros religiosos...*" lo cual deviene en una contradicción.
3. Por otra parte, debe tenerse presente que actualmente ya existe normativa referente a la regulación de la publicidad exterior, entre esta se puede citar al menos la siguiente:
  - Reglamento de los Derechos de Vía y Publicidad Exterior. Decreto Ejecutivo N° 29253-MOPT.
  - Disposiciones normativas emitidas por las Municipalidades.
  - Rótulos ubicados sobre el espacio público. Emitido por la Municipalidad de San José.
  - Planes Reguladores Municipales.
4. Sobre el anterior punto, deben tenerse al menos las dos consideraciones siguientes:
  - a)* Bajo el supuesto, que el proyecto analizado se convierta en Ley de la República, cuyo objetivo sea el de regular todo lo relacionado a la materia de publicidad exterior; dejando sin efecto lo que a la fecha está normado, se recomienda adjuntar al texto mismo, una tabla de derogaciones, dando al sistema mayor seguridad jurídica.
  - b)* En caso de que se pretenda crear un mecanismo adicional a las normas ya existentes que regulan la materia, se podría estar bajo el vicio jurídico denominado inflación normativa, aspecto sobre el cual alertamos, en aras de la seguridad jurídica.

El presente criterio es sin detrimento de aquel, que sobre la materia eventualmente emitan otras instancias universitarias competentes.

### 1.3 CRITERIO DE LA COMISIÓN ESPECIAL

Las observaciones que se expondrán en páginas subsiguientes sustentan los criterios discutidos por la Comisión Especial respecto del proyecto de ley.

En síntesis, esta Comisión considera que el proyecto de ley en estudio promueve la generación de un caos de publicidad dentro del derecho de vía, en una precaria red vial, potenciando así la generación de problemas

que se pueden tornar imposibles de controlar, aparentemente intentando resolver una situación (véase objetivo de ley cuya redacción también es confusa) que, como tal, para enfrentarla y darle solución, solo se requiere de claridad para identificarla, pues para resolverla es suficiente la legislación actual y la investidura de autoridad que ostentan las instituciones responsables de la gestión y custodia del derecho de vía que es patrimonio público del país.

Con base en dicha argumentación, se hace la siguiente propuesta de acuerdo.

### PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión Especial, después de analizar el proyecto de *Ley contra la contaminación visual*, expediente 15.122, presenta al Consejo Universitario la siguiente propuesta de acuerdo:

### CONSIDERANDO QUE

1. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece que:

*Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.*

2. Con instrucciones de la diputada Maureen Ballesteros Vargas, presidenta de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, la Licda. Hannia M. Durán, jefa de Área de la Asamblea Legislativa, solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica acerca del proyecto de ley denominado *Ley contra la contaminación visual*, expediente 15.122.
3. La Rectoría elevó el presente proyecto para consideración de los miembros del Consejo Universitario, con el fin de que este Órgano se pronuncie sobre el particular (R-6779-2006 del 24 de octubre de 2006).
4. Se recibieron las observaciones y las recomendaciones de la siguiente comisión de especialistas: Dr. Luis Bernardo Villalobos, miembro de Consejo Universitario; Arq. Javier Vargas, Escuela de Arquitectura; Arq. Roberto Villalobos, Decano, Facultad de Bellas Artes; Dr. Mario Segnini, Director, CIEDES; M.Sc. Sonia de la Cruz, Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva; Ing. Mario Arce, Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME); y M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, miembro del Consejo Universitario, quien coordinó.
5. La Oficina Jurídica y la Contraloría Universitaria se pronunciaron al respecto (oficios OJ-1495-2006 del 10 de noviembre de 2006 y OCU-R-204-2006 del 10 de noviembre de 2006).

### ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la diputada Maureen Ballesteros Vargas, presidenta de la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, que la Universidad de Costa Rica **no recomienda la aprobación** del proyecto de Ley contra la contaminación visual, expediente 15.122, por las siguientes consideraciones:

1. Es necesario precisar que la sociedad contemporánea ha desarrollado gran cantidad de instancias de comunicación (públicas y privadas), que contienen mecanismos de expresión formal e informal que garantizan la libertad de expresión artística, escrita, gráfica, fotográfica, radiofónica, televisiva, cinematográfica, digital, cibernética, etc. Asimismo, en los ámbitos de la comunicación personal, grupal y masiva, se dan formas de expresión que no necesariamente amenazan la seguridad vial y, por ende, la vida de las personas.
2. En nuestro país, es necesario que exista una estricta regulación que limite la proliferación de anuncios y rótulos a la orilla de las carreteras nacionales y cantonales, no solo por la contaminación visual que representan, sino también porque amenazan seriamente la seguridad vial y contribuyen con el aumento de los accidentes automovilísticos que, a la vez, representan una de las diez primeras causas de muerte de personas en nuestro país.

3. El Proyecto no incluye dentro de sus fines y objetivos la protección del **paisaje**, que constituye uno de los principales recursos bio-escénicos de nuestro país que debemos proteger. Asimismo, no se asume con igual nivel de importancia la red vial nacional y la cantonal (el proyecto de ley se centra básicamente en esta última).
4. Contrario a lo que procura el proyecto de ley, desde el punto de vista técnico, es muy importante erradicar todo tipo de rótulos, anuncios y cualquier tipo de publicidad dentro del derecho de vía (bien público), pues es contrario a los principios de seguridad vial que se deben brindar a los usuarios de las carreteras. El no control podría figurar como una “forma tolerada” de usurpación de un bien público que distorsiona el propósito para el cual se establece el derecho de vía, y apunta a promover un caos en las carreteras.
5. No tiene sentido legislar y regular la implementación de un acto que es contrario al bienestar e interés general, que abriría, innecesariamente, portillos a la anarquía y a la corrupción, toda vez que lo recomendable es que no se presente abusos o usurpación del derecho de vía, incluido actividades publicitarias.
6. Igualmente, carece de sentido lógico que por medio de una ley se pretenda cambiar el propósito y el uso correcto del derecho de vía, sin que se obtenga ningún tipo de beneficio que lo justifique, tanto para el sector vial como o para la ciudadanía en general. Por el contrario, legislar sobre una situación que en sí misma lleva implícita una afección al bienestar colectivo, generaría mayores problemas al caos vial que de por sí es de enormes proporciones y atenta contra la calidad del servicio de transporte y, por ende, contra el desarrollo económico y la calidad de vida de la población.
7. Además de los desaciertos técnicos y de sentido común antes señalados, conviene destacar que el hecho de endosar funciones y responsabilidades de alto grado de dificultad técnico-administrativas a los municipios, carece de sentido en el tanto dichas dependencias no cuentan con la capacidad instalada (técnica, económica y de recurso humano) para asumir de forma competente (eficiencia y eficacia) tales diligencias, en cuyo caso la ley pasa a ser “letra muerta” que promueve el caos y la deficiente gestión y custodia de los bienes públicos (en este caso el derecho de vía).
8. Conviene recordar que la señalización vial tiene estandarizada los siguientes tipos de señales:
  - a) Regulatorias: de color blanco o rojo, que son de acatamiento obligatorio
  - b) De orientación: de color verde o azul, que orientan a los usuarios para movilizarse dentro de la red vial
  - c) Preventivas: de color amarillo. Advierten a los usuarios de sitios de riesgo en el sistema vial por donde transitan
  - d) Temporales: de color naranja. Informan y regulan el paso de los usuarios ante interrupciones temporales en las vías (ejecución de obras, derrumbes, accidentes, cierre de vías por algún motivo, etc.)
9. En el marco anterior, resulta contraproducente usar el derecho de vía (bien público) para eventualmente “camuflar” rótulos de interés comercial o de otro tipo dentro de la señalización vial oficial debido a las siguientes razones, entre otras:
  - Ese tipo de rótulos o avisos no forman parte integral del señalamiento oficial que de forma óptima debe emplazarse en el sistema vial. Una disposición que permita ese tipo de rótulos, abre el derecho a todos los interesados por igual, a colocar sus propios rótulos en las vías (hoteles, supermercados, inmobiliarias, hospitales, bancos, todo tipo de comercios, instituciones públicas y privadas, actividades feriales y filantrópicas, etc., etc.), lo que generaría una sobresaturación incontrolada de rótulos en el derecho de vía (un verdadero caos imposible de controlar) que no necesariamente incide de manera positiva sobre el bienestar colectivo.
  - Por tratarse de rótulos “camuflados” dentro de la señalización vial (mismos colores, mismos formatos, misma ubicación, mismas estructuras, etc.), el usuario de las vías, por ley tiene la obligación de leerlos todos, pues debe leer y acatar toda la señalización vial. Esto genera un gran contrasentido práctico en detrimento de la seguridad, visibilidad, impacto visual, y de la concentración y atención que requiere una conducción segura y comfortable.
  - En consecuencia, ante la eventual saturación de señales de tránsito, oficiales y “camufladas” y la imposibilidad del usuario de leerlas todas y acatarlas conforme la ley lo dispone, se provoca la pérdida de autoridad y rigurosidad de la señalización vial oficial, con lo cual se promueve y en la práctica se “legitima” el irrespeto a las señales oficiales de tránsito, habida cuenta de que el responsable de la administración y regulación del tránsito vial, estaría desestimando y

desautorizando dicha señalización al mezclarla con otro tipo de señales de interés fundamentalmente comercial.

10. La gestión y custodia del derecho de vía tiene una estrecha relación con los usos del suelo y actividades (económicas, industriales, deportivos, culturales, etc.) que se generan al lado de las carreteras. Lo anterior está directamente ligado con la densidad y "calidad" de los puntos de entrada/salida a/desde las vías y con la seguridad y movilidad en la red vial, de conformidad con la jerarquía o categoría de las diferentes carreteras.
11. Por falta de una adecuada gestión del sistema vial, desde el punto de vista antes señalado, prácticamente la totalidad de las carreteras nacionales funcionan como calles de urbanización, donde se entra y se sale de ellas en cualquier punto de la vía hacia fincas, casas, negocios, garajes, caminos secundarios y de tercer orden, etc., en detrimento de la seguridad, la movilidad y en general de la calidad del servicio que deben brindar las carreteras a los usuarios.
12. La invasión del derecho de vía que en nuestro país se practica de muchas maneras, hace que cuando se requiera ampliar una carretera, o mejorar una intersección o construir bahías para buses, etc., los procesos son muy lentos y los proyectos muy costosos para el país, lo que destaca la gran importancia de la custodia del derecho de vía por parte de la Administración Vial.
13. Por ser un bien público, los ciudadanos no tienen ningún derecho de usurpación del derecho de vía y debe respetarse y hacerse cumplir en todos sus extremos el ordenamiento jurídico que al respecto rige esta materia y en caso de algún vacío legal, se debe completar la legislación que corresponda. La informalidad y permisibilidad en materia de "usurpación" del derecho de vía va en aumento año con año en dirección al caos. Hay que actuar pronto y con determinación para implementar las soluciones que corresponda.
14. La planificación y el desarrollo del sistema vial deben estar estrechamente ligados con la gestión y custodia del derecho de vía. Son muchas las mejoras y ampliaciones que actualmente requiere el sistema vial en los cuales el derecho de vía se convierte en uno de los mayores obstáculos.
15. Tres acciones inmediatas que conviene implementar en torno a este tema de gestión y custodia del derecho de vía son:
  - Revisar con profundidad lo actuado a la fecha y replantear de inmediato una forma de actuación eficiente y oportuna, acorde con la magnitud y características del problema.
  - Revisar el marco legal y la regulación que rige este tema, con el propósito de hacer las modificaciones que al respecto sea necesario para erradicar todo tipo de uso o usurpación del derecho de vía, para garantizar la custodia efectiva de este bien público y para formular e implementar un moderno sistema de gestión con visión de largo plazo
  - Crear un vínculo permanente de coordinación entre la gestión y custodia del derecho de vía con la planificación del sistema vial
  - Finalmente, hacer valer esta disposición para toda la red vial, nacional y cantonal.
16. La comunicación e información relacionadas con la ubicación de centros de interés comerciales, servicios, dependencias gubernamentales, etc., es un tema que deben manejar dichos interesados con sus "clientes", por medio de estrategias y procedimientos que compete a cada uno formular e implementar, y no debe endosarse dicha responsabilidad al sistema vial, y mucho menos en detrimento de la seguridad y de la calidad del servicio que las carreteras deben brindar a los usuarios.
17. Las carreteras no se diseñan y se ponen en funcionamiento para servir como medios publicitarios, conviene que el derecho de vía (bien público) se encuentre totalmente ajeno de toda "contaminación" publicitaria, pues está en contraposición con los fundamentos y objetivos que se persiguen con la infraestructura vial.
18. Se debe erradicar de forma urgente toda forma de "eventual usurpación" del derecho de vía. Estas prácticas se están incrementando rápidamente y se suman negativamente al caos vial que ya es preocupante, si no alarmante, en nuestro medio. Los mismos conceptos técnicos y las mismas exigencias en esta materia deben ser aplicables a la red nacional y a la red cantonal.
19. Resulta prioritario que se analice a fondo y se haga un replanteamiento urgente del modelo de gestión y custodia con que actualmente se administra el derecho de vía

20. Para acompañar el país en sus aspiraciones de desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida, el sistema vial debe brindar un servicio de transporte con altos estándares de calidad en términos de tiempo de viaje (descongestionamiento vial), seguridad vial (mejorar la seguridad de las carreteras), impacto ambiental, condición de la superficie de rodamiento (estado de los pavimentos) y disminuir las interrupciones de las vías por eventos naturales (disminuir la vulnerabilidad de las carreteras). El proyecto propuesto apunta en sentido opuesto a estas aspiraciones de excelencia y calidad del servicio que debe brindar la red vial.
21. Con carácter urgente, el país debe abocarse a implementar un moderno sistema de numeración y nomenclatura de vías. Adicionalmente, es muy importante contar con mapas debidamente actualizados, que faciliten a los usuarios la movilidad por las carreteras y caminos del país. Lo anterior debe complementarse con una señalización moderna y con absoluta rigurosidad técnica de la red vial, que oriente eficientemente a los usuarios.
22. Finalmente, se debe enfatizar en que actualmente existe normativa referente a la regulación de la publicidad exterior, entre la que se puede citar, al menos:
  - Reglamento de los derechos de vía y publicidad exterior. Decreto ejecutivo N.º 29253-MOPT.
  - Disposiciones normativas emitidas por las municipalidades.
  - Rótulos ubicados sobre el espacio público. Emitido por la Municipalidad de San José.
  - Planes reguladores municipales.
23. Un cambio de fondo a esta propuesta de ley, debe contemplar, aparte de las consideraciones anteriores, los siguientes aspectos:
  - Bajo el supuesto de que un proyecto de esta naturaleza se convierta en Ley de la República, debe dejarse sin efecto lo que a la fecha está normado, se recomienda adjuntar al texto mismo, una tabla de derogaciones, dando al sistema mayor seguridad jurídica.
  - En caso de que se pretenda crear un mecanismo adicional a las normas ya existentes que regulan la materia, se podría estar bajo el vicio jurídico denominado inflación normativa, aspecto sobre el cual alertamos, en aras de la seguridad jurídica.”

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR explica que la razón por la cual los especialistas se han centrado en la red vial, es porque el proyecto es totalmente permisivo.

Seguidamente, da lectura al artículo 10, para que el Plenario conozca por qué razón la Comisión se concentra en ese punto.

*Cantidad de rótulos permitidos*

*Solamente se permitirá para cada actividad comercial, de servicio, de recreación o de cualquier otra índole en esta materia, la localización de rótulos direccionales dentro de un radio de sitio donde se ubican tales actividades así como un número de rótulos y el espacio entre uno y otro, lo cual será determinado por el Reglamento Municipal.*

O sea, cualquier actividad en los caminos tendría la posibilidad de colocar, por medio de esa ley, 1, 2 ó 3 rótulos, de acuerdo con lo que decida la municipalidad. La Ley es totalmente permisiva, principalmente en la red vial.

Indica que cuando se habla de zonas urbanas, se podría decir que la ley está dirigida más para ese lugar, porque los espacios están limitados, o sea, restringe espacios y la forma de colocar los rótulos.

Finalmente, agradece a los compañeros miembros de la Comisión y a la analista Carolina Solano por el excelente trabajo realizado.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ, Director *a. í.*, somete a discusión el dictamen, al no haber observaciones, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: MBA. Walther González, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, ML. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: MBA. Walther González, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, ML. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

**1. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece que:**

*Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.*

- 2. Con instrucciones de la diputada Maureen Ballesteros Vargas, presidenta de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, la Licda. Hannia M. Durán, jefa de Área de la Asamblea Legislativa, solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica acerca del proyecto de ley denominado *Ley contra la contaminación visual*, expediente 15.122.**
- 3. La Rectoría elevó el presente proyecto para consideración de los miembros del Consejo Universitario, con el fin de que este Órgano se pronuncie sobre el particular (R-6779-2006 del 24 de octubre de 2006).**
- 4. Se recibieron las observaciones y las recomendaciones de la siguiente comisión de especialistas: Dr. Luis Bernardo Villalobos, miembro de Consejo Universitario; Arq. Javier Vargas, Escuela de Arquitectura; Arq. Roberto Villalobos, Decano, Facultad de Bellas Artes; Dr. Mario Segnini, Director, CIEDES; M.Sc. Sonia de la Cruz, Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva; Ing. Mario Arce, Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos**

Estructurales (LANAMME); y M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, miembro del Consejo Universitario, quien coordinó.

5. La Oficina Jurídica y la Contraloría Universitaria se pronunciaron al respecto (oficios OJ-1495-2006 del 10 de noviembre de 2006 y OCU-R-204-2006 del 10 de noviembre de 2006).

#### ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la diputada Maureen Ballesteros Vargas, presidenta de la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, que la Universidad de Costa Rica no recomienda la aprobación del proyecto de Ley contra la contaminación visual, expediente 15.122, por las siguientes consideraciones:

1. Es necesario precisar que la sociedad contemporánea ha desarrollado gran cantidad de instancias de comunicación (públicas y privadas), que contienen mecanismos de expresión formal e informal que garantizan la libertad de expresión artística, escrita, gráfica, fotográfica, radiofónica, televisiva, cinematográfica, digital, cibernética, etc. Asimismo, en los ámbitos de la comunicación personal, grupal y masiva, se dan formas de expresión que no necesariamente amenazan la seguridad vial y, por ende, la vida de las personas.
2. En nuestro país, es necesario que exista una estricta regulación que limite la proliferación de anuncios y rótulos a la orilla de las carreteras nacionales y cantonales, no solo por la contaminación visual que representan, sino también porque amenazan seriamente la seguridad vial y contribuyen con el aumento de los accidentes automovilísticos que, a la vez, representan una de las diez primeras causas de muerte de personas en nuestro país.
3. El Proyecto no incluye dentro de sus fines y objetivos la protección del paisaje, que constituye uno de los principales recursos bio-escénicos de nuestro país que debemos proteger. Asimismo, no se asume con igual nivel de importancia la red vial nacional y la cantonal (el proyecto de ley se centra básicamente en esta última).
4. Contrario a lo que procura el proyecto de ley, desde el punto de vista técnico, es muy importante erradicar todo tipo de rótulos, anuncios y cualquier tipo de publicidad dentro del derecho de vía (bien público), pues es contrario a los principios de seguridad vial que se deben brindar a los usuarios de las carreteras. El no control podría figurar como una “forma tolerada” de usurpación de un bien público que distorsiona el propósito para el cual se establece el derecho de vía, y apunta a promover un caos en las carreteras.
5. No tiene sentido legislar y regular la implementación de un acto que es contrario al bienestar e interés general, que abriría, innecesariamente, portillos a la anarquía y a la corrupción, toda vez que lo recomendable es que no se presente abusos o usurpación del derecho de vía, incluido actividades publicitarias.

6. Igualmente, carece de sentido lógico que por medio de una ley se pretenda cambiar el propósito y el uso correcto del derecho de vía, sin que se obtenga ningún tipo de beneficio que lo justifique, tanto para el sector vial como para la ciudadanía en general. Por el contrario, legislar sobre una situación que en sí misma lleva implícita una afección al bienestar colectivo, generaría mayores problemas al caos vial que de por sí es de enormes proporciones y atenta contra la calidad del servicio de transporte y, por ende, contra el desarrollo económico y la calidad de vida de la población.
7. Además de los desaciertos técnicos y de sentido común antes señalados, conviene destacar que el hecho de endosar funciones y responsabilidades de alto grado de dificultad técnico-administrativas a los municipios, carece de sentido en el tanto dichas dependencias no cuentan con la capacidad instalada (técnica, económica y de recurso humano) para asumir de forma competente (eficiencia y eficacia) tales diligencias, en cuyo caso la ley pasa a ser “letra muerta” que promueve el caos y la deficiente gestión y custodia de los bienes públicos (en este caso el derecho de vía).
8. Conviene recordar que la señalización vial tiene estandarizada los siguientes tipos de señales:
  - a) Regulatorias: de color blanco o rojo, que son de acatamiento obligatorio
  - b) De orientación: de color verde o azul, que orientan a los usuarios para movilizarse dentro de la red vial
  - c) Preventivas: de color amarillo. Advierten a los usuarios de sitios de riesgo en el sistema vial por donde transitan
  - d) Temporales: de color naranja. Informan y regulan el paso de los usuarios ante interrupciones temporales en las vías (ejecución de obras, derrumbes, accidentes, cierre de vías por algún motivo, etc.)
9. En el marco anterior, resulta contraproducente usar el derecho de vía (bien público) para eventualmente “camuflar” rótulos de interés comercial o de otro tipo dentro de la señalización vial oficial debido a las siguientes razones, entre otras:
  - Ese tipo de rótulos o avisos no forman parte integral del señalamiento oficial que de forma óptima debe emplazarse en el sistema vial. Una disposición que permita ese tipo de rótulos, abre el derecho a todos los interesados por igual, a colocar sus propios rótulos en las vías (hoteles, supermercados, inmobiliarias, hospitales, bancos, todo tipo de comercios, instituciones públicas y privadas, actividades feriales y filantrópicas, etc., etc.), lo que generaría una sobresaturación incontrolada de rótulos en el derecho de vía (un verdadero caos imposible de controlar) que no necesariamente incide de manera positiva sobre el bienestar colectivo.
  - Por tratarse de rótulos “camuflados” dentro de la señalización vial (mismos colores, mismos formatos, misma ubicación, mismas estructuras, etc.), el usuario de las vías, por ley tiene la obligación de leerlos todos, pues debe leer y acatar toda la señalización vial. Esto genera un gran contrasentido práctico en detrimento de la seguridad, visibilidad, impacto visual, y de la concentración y atención que requiere una conducción segura y comfortable.

- En consecuencia, ante la eventual saturación de señales de tránsito, oficiales y “camufladas” y la imposibilidad del usuario de leerlas todas y acatarlas conforme la ley lo dispone, se provoca la pérdida de autoridad y rigurosidad de la señalización vial oficial, con lo cual se promueve y en la práctica se “legitima” el irrespeto a las señales oficiales de tránsito, habida cuenta de que el responsable de la administración y regulación del tránsito vial, estaría desestimando y desautorizando dicha señalización al mezclarla con otro tipo de señales de interés fundamentalmente comercial.
10. La gestión y custodia del derecho de vía tiene una estrecha relación con los usos del suelo y actividades (económicas, industriales, deportivas, culturales, etc.) que se generan al lado de las carreteras. Lo anterior está directamente ligado con la densidad y “calidad” de los puntos de entrada/salida a/desde las vías y con la seguridad y movilidad en la red vial, de conformidad con la jerarquía o categoría de las diferentes carreteras.
  11. Por falta de una adecuada gestión del sistema vial, desde el punto de vista antes señalado, prácticamente la totalidad de las carreteras nacionales funcionan como calles de urbanización, donde se entra y se sale de ellas en cualquier punto de la vía hacia fincas, casas, negocios, garajes, caminos secundarios y de tercer orden, etc., en detrimento de la seguridad, la movilidad y en general de la calidad del servicio que deben brindar las carreteras a los usuarios.
  12. La invasión del derecho de vía que en nuestro país se practica de muchas maneras, hace que cuando se requiera ampliar una carretera, o mejorar una intersección o construir bahías para buses, etc., los procesos son muy lentos y los proyectos muy costosos para el país, lo que destaca la gran importancia de la custodia del derecho de vía por parte de la Administración Vial.
  13. Por ser un bien público, los ciudadanos no tienen ningún derecho de usurpación del derecho de vía y debe respetarse y hacerse cumplir en todos sus extremos el ordenamiento jurídico que al respecto rige esta materia y en caso de algún vacío legal, se debe completar la legislación que corresponda. La informalidad y permisibilidad en materia de “usurpación” del derecho de vía va en aumento año con año en dirección al caos. Hay que actuar pronto y con determinación para implementar las soluciones que corresponda.
  14. La planificación y el desarrollo del sistema vial deben estar estrechamente ligados con la gestión y custodia del derecho de vía. Son muchas las mejoras y ampliaciones que actualmente requiere el sistema vial en los cuales el derecho de vía se convierte en uno de los mayores obstáculos.
  15. Cuatro acciones inmediatas que conviene implementar en torno a este tema de gestión y custodia del derecho de vía son:
    - Revisar con profundidad lo actuado a la fecha y replantear de inmediato una forma de actuación eficiente y oportuna, acorde con la magnitud y características del problema.
    - Revisar el marco legal y la regulación que rige este tema, con el propósito de hacer las modificaciones que al respecto sea necesario para erradicar todo tipo de uso o usurpación del derecho de vía, para garantizar la custodia

- efectiva de este bien público y para formular e implementar un moderno sistema de gestión con visión de largo plazo.
- Crear un vínculo permanente de coordinación entre la gestión y custodia del derecho de vía con la planificación del sistema vial.
  - Hacer valer esta disposición para toda la red vial, nacional y cantonal.
16. La comunicación e información relacionadas con la ubicación de centros de interés comerciales, servicios, dependencias gubernamentales, etc., es un tema que deben manejar dichos interesados con sus “clientes”, por medio de estrategias y procedimientos que compete a cada uno formular e implementar, y no debe endosarse dicha responsabilidad al sistema vial, y mucho menos en detrimento de la seguridad y de la calidad del servicio que las carreteras deben brindar a los usuarios.
  17. Las carreteras no se diseñan y se ponen en funcionamiento para servir como medios publicitarios, conviene que el derecho de vía (bien público) se encuentre totalmente ajeno de toda “contaminación” publicitaria, pues está en contraposición con los fundamentos y objetivos que se persiguen con la infraestructura vial.
  18. Se debe erradicar de forma urgente toda forma de “eventual usurpación” del derecho de vía. Estas prácticas se están incrementando rápidamente y se suman negativamente al caos vial que ya es preocupante, si no alarmante, en nuestro medio. Los mismos conceptos técnicos y las mismas exigencias en esta materia deben ser aplicables a la red nacional y a la red cantonal.
  19. Resulta prioritario que se analice a fondo y se haga un replanteamiento urgente del modelo de gestión y custodia con que actualmente se administra el derecho de vía.
  20. Para acompañar el país en sus aspiraciones de desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida, el sistema vial debe brindar un servicio de transporte con altos estándares de calidad en términos de tiempo de viaje (descongestionamiento vial), seguridad vial (mejorar la seguridad de las carreteras), impacto ambiental, condición de la superficie de rodamiento (estado de los pavimentos) y disminuir las interrupciones de las vías por eventos naturales (disminuir la vulnerabilidad de las carreteras). El proyecto propuesto apunta en sentido opuesto a estas aspiraciones de excelencia y calidad del servicio que debe brindar la red vial.
  21. Con carácter urgente, el país debe abocarse a implementar un moderno sistema de numeración y nomenclatura de vías. Adicionalmente, es muy importante contar con mapas debidamente actualizados, que faciliten a los usuarios la movilidad por las carreteras y caminos del país. Lo anterior debe complementarse con una señalización moderna y con absoluta rigurosidad técnica de la red vial, que oriente eficientemente a los usuarios.
  22. Se debe enfatizar que actualmente existe normativa referente a la regulación de la publicidad exterior, entre la que se puede citar, al menos:

- **Reglamento de los derechos de vía y publicidad exterior. Decreto ejecutivo N.º 29253-MOPT.**
  - **Disposiciones normativas emitidas por las municipalidades.**
  - **Rótulos ubicados sobre el espacio público. Emitido por la Municipalidad de San José.**
  - **Planes reguladores municipales.**
23. **Un cambio de fondo a esta propuesta de ley, debe contemplar, aparte de las consideraciones anteriores, los siguientes aspectos:**
- **Bajo el supuesto de que un proyecto de esta naturaleza se convierta en Ley de la República, debe dejarse sin efecto lo que a la fecha está normado, se recomienda adjuntar al texto mismo, una tabla de derogaciones, dando al sistema mayor seguridad jurídica.**
  - **En caso de que se pretenda crear un mecanismo adicional a las normas ya existentes que regulan la materia, se podría estar bajo el vicio jurídico denominado inflación normativa, aspecto sobre el cual alertamos, en aras de la seguridad jurídica.**

## ACUERDO FIRME

### ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos* y el *Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales*, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Natalia Barboza Vargas, Rafael Eduardo Meza Solano, Julieta Soto Rojas, María Paola Zúñiga Brenes, Jorge A. Amador Astúa, Marilyn Quesada Cambroner y Mariana Chaves Araya.

EL ING. FERNANDO SILESKY expone las solicitudes de apoyo financiero.

Explica que la solicitud del Sr. Juan Bautista Loaiza Mayorga se conocerá en una próxima sesión, por lo que se solicitó que se saque de la tabla.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ somete a discusión las solicitudes de apoyo financiero.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE pregunta si el grupo "*Is be`Shkèna*" es un grupo de la Universidad de Costa Rica.

EL ING. FERNANDO SILESKY responde que tiene entendido que se trata de un grupo privado, y que desea dar lectura a la nota enviada a la Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectora de Docencia, por la M.Sc. María Clara Vargas Culléll, Directora de la Escuela de Artes Musicales, la cual a la letra dice:

*Me permito informarle que de acuerdo a la solicitud presentada por el profesor Rafael Meza Solano, para disfrutar de un permiso con goce de salario del 4 al 18 de abril (2 al 6 de abril 2007 Semana Santa), esta Dirección se encuentra anuente en*

*otorgar el permiso para que pueda participar como miembro del Grupo Musical "Is be`Shkèna" en el Festival denominado Décimo Quinto Encuentro del Nuevo Mundo del Folclor, a realizarse en la Ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, en la República de Ecuador.*

Menciona que además se adjunta la invitación de la Secretaría General de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, enviada por Benjamín Carrion, Núcleo de Chimborazo, donde se invita al señor Meza a participar en la actividad.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS indica que, en relación con los viáticos solicitados por el compañero que va a Ecuador, si bien es cierto pertenece a un grupo musical extrauniversitario, en su calidad de docente va a participar en un encuentro de suma importancia, ya que tiene que ver con el folclor; además, por su condición de docente, puede estimular proyectos posteriormente dentro de la Escuela de Artes Musicales, por lo que ve con muy buenos ojos que sus colegas universitarios tengan el mayor roce internacional, sobre todo en lo relacionado con el folclor latinoamericano.

LA ML. IVONNE ROBLES manifiesta que todo lo relacionado con la proyección folclórica es muy importante, porque forma parte de la afirmación de la identidad.

Explica que en ocasiones la instancia que promueve ese tipo de actividades pueden ser de orden público o privado, pero lo importante es que el señor Meza es profesor de la Universidad de Costa Rica y el bien va a redundar en la Universidad, en los estudiantes y en la Escuela de Artes Musicales, por lo que estima pertinente apoyarlo.

Considera que se debe pensar en las palabras que mencionó Gabriel García Márquez en relación con *Cien años de soledad*, al que se ha buscado toda clase de interpretación y se seguirá buscando: *Cien años de Soledad* es un vallenato; dice que esa opinión de García Márquez ha golpeado a la opinión académica, pero precisamente en eso se ve lo que es la construcción y la inscripción del folclor, lo social de la literatura.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE informa al Plenario que estaba preocupada por la solicitud de la Sra. Marilyn Quesada Cambronero, la cual entró a última hora. Agrega que al observar que no estaba incluida en las solicitudes de apoyo financiero, se comunicó vía telefónica con la Rectoría para conocer en qué parte del proceso se encontraba y le informaron que ya se había pasado, o sea, no le dieron información específica.

Le preocupa el caso, porque en alguna parte del proceso de trámite de las solicitudes de apoyo financiero, la gestión no se está haciendo en el tiempo debido, ya que a pesar de que los solicitantes hacen el trámite con suficiente antelación, no llega a tiempo al Plenario.

Además, hace hincapié en que se debe insistir en detectar dónde se está dando el problema y corregirlo, porque eso genera que funcionarios universitarios no puedan viajar, y además ponen a correr a las compañeras del Consejo Universitario que preparan la información para pasarla al Plenario, acción que puede incurrir al error.

Por otra parte, con respecto al caso del profesor Meza, estima importante tener en cuenta que se trata de un docente de la Universidad de Costa Rica.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE agradece las reflexiones hechas por la M.L. Ivonne Robles y el Dr. Luis Bernardo Villalobos, ya que tienen toda la razón, debido a que la Universidad no se puede negar a hacer todos los esfuerzos para fortalecer la raíces de los pueblos.

Aclara que probablemente hizo una comparación incorrecta, porque son temas diferentes, pero conoce el caso de un profesor de la Universidad que tenía nexos muy fuertes de consultoría con una gran empresa en Costa Rica y cada vez que salía de viaje para atender asuntos que beneficiaban a la empresa, solicitaba apoyo financiero de la Universidad de Costa Rica; si bien era un profesor de la Universidad de Costa Rica y con cada viaje mejoraba su formación, era un profesor que se le conocía por sus abusos en contra de la Institución.

Señala que tristemente se dan casos de todo tipo, pero el caso del señor Meza no es de ese tipo, y coincide plenamente con los compañeros y les agradece que le hayan puntualizado el elemento que debe primar en esa decisión.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ, Director *a. í.*, somete a votación secreta levantar el requisito a Natalia Barboza Vargas y Rafael Eduardo Meza Solano, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

**Se levanta el requisito**

\*\*\*\*

Posteriormente, somete a votación las solicitudes de apoyo financiero iguales e inferiores a \$1.000, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: MBA. Walther González, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, ML. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

\*\*\*\* *A las diez horas y cincuenta y ocho minutos, la M.Sc. Mariana Chaves sale de la sala de sesiones.* \*\*\*\*

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ somete a votación la solicitud de apoyo financiero de la M.Sc. Mariana Chaves, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: MBA. Walther González, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, ML. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales*, ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto de la Universidad	Otros Aportes
Barboza Vargas, Natalia  CICBM	Interina, Bachiller  (1) (Nombrada desde enero 2006)  (2) (Nombrada ¼ TC)	Antigua, Guatemala	Actividad: 23 al 27 abril  Itinerario: 22 abril al 29 abril	LIII Reunión Anual del Programa Cooperativo Centroamericano para el Mejoramiento de Cultivos y Animales (PCCMCA).  La participación de la Prof. Barboza además de promover las redes de investigación, fomentará el desarrollo de nuevas ideas sobre la solución de problemas agrícolas y servirá como medio de divulgación para la presentación de dos resúmenes y un póster de los trabajos realizados actualmente en el laboratorio del CICBM.	\$257 Pasaje  \$597 Viáticos  \$120 Inscripción  \$26 Gastos de salida Presupuesto ordinario  Total Presupuesto ordinario: \$1000	
Meza Solano, Rafael Eduardo  Escuela de Artes Musicales	Interino, Licenciado  (2) (Nombrado un ¼ TC)	Riobamba, Ecuador	Actividad: 03 al 18 abril  Itinerario:	Décimo Quinto Encuentro del Nuevo Mundo del Folclor.  Participará como ejecutante de flauta en el Grupo Musical "Is be 'Shkéna".	\$632 Pasaje  \$368 Viáticos parciales Presupuesto ordinario  Total Presupuesto ordinario: \$1000	\$275 Viáticos parciales Grupo Musical "Is be 'Shkéna"  \$150 Complemento viáticos Aporte personal
Soto Rojas, Julieta  SIBDI	Profesional, Jefe 2	Valparaíso, Chile	Actividad: 20 al 22 de marzo  Itinerario: 18 al 23 marzo	III Reunión de la Red Alfa.  La participación permitirá dar seguimiento completo a compromisos adquiridos en los grupos de trabajo. Este proyecto está orientado hacia el fortalecimiento de las bibliotecas, con el fin de constituir una red de colaboración para identificar los	\$380.72 Pasaje parcial  \$619.28 Viáticos Presupuesto ordinario  Total Presupuesto ordinario:	\$750 Complemento pasaje Fundevi

				desafíos existentes.	\$1000	
Zúñiga Brenes, María Paola  Escuela de Economía	Interina, Licenciada	Jönköping, Suecia	Actividad: 26 marzo al 05 abril  Itinerario: 22 marzo al 27 abril (Solicita vacaciones del 22 al 25 marzo y del 08 al 27 abril).	Intercambio de profesores en el Programa Linnaeus-Palme en el Jönköping International Business School (JIBS).  La visita tiene por objetivo planear el viaje de intercambio de un profesor de la Escuela de Economía de la Universidad de Costa Rica a Jönköping, así como, promover el país y la Universidad y estrechar los vínculos entre ambas Escuelas con el fin de promover en un futuro más actividades académicas y de investigación.	\$1000 Viáticos Presupuesto ordinario	\$1.450 Pasaje Jönköping International Business School (JIBS).
Amador Astúa, Jorge A.  CIGEFI	Director	Santiago, Chile	Actividad: 02 al 05 abril  Itinerario: 31 marzo al 10 abril (Adjunta carta justificando las fechas de estadía)	Décima Reunión del Panel del Programa VAMOS-CLIVAR (VPM10).  Presentará el Programa de Investigación JASCLIP “Liderazgo académico en el área de ciencias atmosféricas”.	\$974 Viáticos  \$26 Gastos de salida Presupuesto ordinario  Total Presupuesto ordinario: \$1000	\$1.100 Pasaje Programa VAMOS-CLIVAR
Quesada Cambronero, Marilyn  Oficina de Bienestar y Salud	Profesional IV	Buenos Aires, Argentina	Actividad: 21 al 23 marzo  Itinerario: 17 al 25 marzo	Encuentro Internacional de Psicología en Emergencias y Desastres “Comunidad e Instituciones en la Reducción de Desastres”.  La capacitación permitirá capacitarse en el área de los desastres para poder aplicar los conocimientos adquiridos al quehacer institucional.	\$1000 Pasaje parcial Presupuesto ordinario	\$750 Viáticos Fundevi  \$240 Complemento viáticos Aporte personal
<b>MONTOS SUPERIORES A LOS \$1000</b>						
Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros Aportes
Chaves Araya, Mariana  Consejo Universitario	Miembro	Valladolid, España	Actividad: 29 al 31 de marzo  Itinerario: 26 marzo al 07 abril	IV Simposio Internacional URELVA: Integración Universitaria y Desarrollo Regional Humano y Sostenible: Europa, América Latina y El Caribe.  Participará en el debate y evaluación de los diversos modelos, acuerdos, planteamientos y propuestas de las Cumbres de Presidentes y Jefes de Estado de los Organismos Multilaterales, de las Asociaciones de Rectores y de	\$1.201 Pasaje  \$70 Inscripción Presupuesto ordinario  Total Presupuesto ordinario: \$1271	\$1000 Viáticos parciales Fundevi  \$500 Complemento viáticos Aporte personal

				<b>las Redes Universitarias con respecto a la convergencia e integración de los sistemas de Educación Superior.</b>		
--	--	--	--	---	--	--

De conformidad con el artículo 10 del *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento

- 1 Tener un puesto de autoridad universitaria; **ser profesor o profesora en régimen académico**, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (*Inciso a*).
- 2 Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (*Inciso b*).
- 3 No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (*Inciso d*).

## ACUERDO FIRME

\*\*\*\* A las diez horas y cincuenta y nueve minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las once horas y diecisiete minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: MBA. Walther González, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, ML. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González. \*\*\*\*

\*\*\*\* A las once horas y dieciocho minutos, entran en la sala de sesiones los integrantes de la Junta Directiva del CCA: el Dr. Carlos Tünnermann, Presidente; Ing. Mario Fredy Hernández, II Vicepresidente; M.Sc. Maribel Duriez, Representante Titular de Nicaragua; Dra. Argelis Campos, Representante Titular de Panamá; Dr. Orlando Morales, Representante Titular de los Ministerios de Educación; Lic. Luis Alberto Gutiérrez, Representante Suplente de Colegios Profesionales; Bach. Lourdes Santizo, Representante del Sector Estudiantil; Licda. Marianela Aguilar, Directora Ejecutiva; y Licda. Elsiana Guido, Asistente de Dirección. \*\*\*\*

## ARTÍCULO 6

**El Consejo Universitario recibe a los integrantes de la Junta Directiva del Consejo Centroamericano de Acreditación, quienes expondrán los avances y logros del CCA y la relación de colaboración entre la Universidad de Costa Rica y dicho organismo.**

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ indica que para el Consejo Universitario es un honor y un privilegio contar con tan distinguidas personalidades del ámbito universitario. Además, les indica que se les ha concedido un espacio de visita para que expongan los avances, logros y la relación de colaboración entre la Universidad de Costa Rica y dicho organismo.

Seguidamente, les solicita a los miembros del Plenario que se presenten, y luego lo harán los invitados.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR se presenta y les da la bienvenida.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE se presenta y les da la bienvenida; señala que es agradable contar con su presencia, y queda a la espera de que les cuenten cómo ha evolucionado el trabajo en el CCA.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES se presenta, y les indica que es un honor contar con su presencia.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS se presenta, les da la bienvenida e indica que es un honor que el Consejo Universitario pueda recibirles.

LA SRTA. KEILYN VEGA se presenta y les da la bienvenida.

EL SR. JHON VEGA se presenta y les da la bienvenida.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE se presenta, les da la bienvenida, y agrega que le da mucho gusto ponerles rostro a esos nombres que observa en los documentos.

LA ML. IVONNE ROBLES se presenta e indica que le agrada tener esa oportunidad de diálogo, porque siempre ha considerado que son muy importantes todos los espacios que ayudan a fortalecer las relaciones regionales y en particular un pilar, como es la educación.

EL ING. FERNANDO SILESKY indica que no sabe cómo presentarse, si como miembro del Plenario o como miembro del CCA, ya que lo vio crecer, creció junto con todos los visitantes, y se puso sumamente contento cuando vio a tanto amigo y compañero en ese lugar.

A continuación, se presenta como representante del Área de las Ingenierías.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ da los buenos días e indica que es un gusto y un honor tenerlos en el seno del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, la casa de todas y todos ellos.

Agrega que han coincidido en otros momentos de la presente semana, pero de igual forma las saluda y les da la bienvenida.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ informa, a los señores y señoras visitantes, que la Dra. Montserrat Sagot, Directora del Consejo Universitario, ha sufrido un quebranto de salud, razón por la cual no los acompaña; por lo tanto, tiene el privilegio de presidir la sesión.

Seguidamente, solicita a los invitados que se presenten y les señala que después de hacerlo, cuentan con 30 minutos para desarrollar la presentación y proceder al intercambio con los compañeros y compañeras del Plenario.

LICDA. MARIANELA AGUILAR –Muy buenos días, un gusto estar aquí en el Consejo Universitario y poder compartir una parte de la sesión con ustedes. Soy la Directora Ejecutiva del CCA, facilitada por la Universidad de Costa Rica.

BACH. LOURDES SANTIZO –Buenos días, soy representante estudiantil ante el CCA.

DRA. ARGELIS CAMPOS –Muy buenos días, siento especial complacencia y me siento muy honrada de compartir con esta comunidad académica hermana de la comunidad académica de la Universidad de Panamá, y represento a Panamá en el CCA. Muchas gracias.

LICDA. ELSIANA GUIDO –Buenos días a todos y a todas, apoyo los trabajos que desde la Dirección Ejecutiva se llevan a cabo para el desarrollo del CCA.

DR. CARLOS TÜNNERMANN –Buenos días, es realmente un honor para todos los integrantes del CCA aprovechar esta oportunidad que nos brinda el Consejo Universitario de una Universidad que tanto apoyo brinda al CCA. Actualmente me desempeño como Presidente del CCA y además represento al sector de las universidades públicas dentro del CCA, y fui elegido por el CSUCA. Muchas gracias.

DR. ORLANDO MORALES –Muy buenos días, represento a los ministerios de Educación de Centroamérica. Emocionado de estar acá en el Consejo Universitario de mi Alma Máter, y muy complacido de ver tanta cara amable y tanta cara conocida.

Fui Director de Posgrado, Vicedecano de Facultad en dos ocasiones, fui candidato al Consejo Universitario, y no logré ocupar la mesa; al pensionarme perdí esa oportunidad, pero conozco la responsabilidad que tienen, y cuando veo el crecimiento de la Universidad de Costa Rica, estoy seguro de que se debe a esas directrices políticas que ustedes, día a día, están gestando.

ING. MARIO FREDY HERNÁNDEZ –Muy buenos días, represento la República de El Salvador ante el CCA, y me desempeño como segundo Vicepresidente y miembro de la Comisión Técnica; igualmente, como lo mencionaron mis compañeros, me siento muy complacido de compartir con este grupo de académicos visionarios del cual tanto apoyo hemos recibido hasta el momento.

LIC. LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ –Muy buenos días, vengo de El Salvador, represento a los Colegios Profesionales de Centroamérica.

M.Sc. MARIBEL DURIEZ –Buenos días, soy representante titular de Nicaragua y Coordinadora de la Comisión Técnica del CCA. Estoy muy complacida de estar acá, también fui estudiante de la Universidad de Costa Rica; aquí me gradué en la maestría y el doctorado; muy complacida de que nos reciban y esperamos poder contarles todos lo que hemos hecho en estos tres años. Mucha gracias.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ cede la palabra al Dr. Carlos Tünnermann para que dé inicio a la presentación.

DR. CARLOS TÜNNERMANN –Muchas gracias señor Director, señora Rectora de la Universidad de Costa Rica, señores miembros del Consejo Universitario. Apreciamos mucho el tiempo que ustedes han reservado dentro de una agenda que siempre tiene muchos puntos que abordar.

Normalmente, celebramos dos reuniones por año y las extraordinarias que se dan en cada área. Consideramos esta reunión la primera reunión ordinaria del año. Estimamos conveniente venir al Consejo Universitario, por segunda vez, para mí es un segundo privilegio que se me otorga el dirigirme a ustedes; estuve aquí en compañía del ingeniero Alejandro Cruz hace un par de años y ahora es un privilegio poderles informar sobre los avances que hemos tenido en los años más recientes.

Ustedes tienen en una carpeta en la que se encuentra un resumen de la situación actual del Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA), y se les ha impreso las láminas que se van a proyectar. Trataremos de hacer la presentación lo más breve posible, para dar oportunidad al diálogo.

Quiero aprovechar para reiterar, una vez más, la cooperación extraordinaria que nos brinda la Universidad de Costa Rica por medio de su Consejo Universitario, de la señora Rectora y de sus autoridades en los distintos niveles, ya que es un aporte fundamental para la existencia del CCA. Todo el Consejo ha expresado esto en acuerdos que se toman cada vez que nos reunimos, y resaltamos la importancia de ese aporte; nos sentimos inclinados a reiterar constantemente el agradecimiento por parte de todos los integrantes del CCA.



En la primera lámina podemos ver el edificio que generosamente puso a disposición del CCA la Universidad de Costa Rica; este edificio fue remodelado y toda la remodelación fue asumida por la Universidad de Costa Rica.

Tenemos claramente identificado que esta es la sede de nuestro Consejo, ahí funcionamos con facilidades apropiadas, y realmente contamos con una sede adecuada para las necesidades de nuestro organismo.

En la siguiente lámina, se podría decir que el desarrollo de nuestro organismo se puede dividir en dos etapas.

## Desarrollo del CCA

El trabajo del CCA durante su funcionamiento se desarrolla en dos etapas:



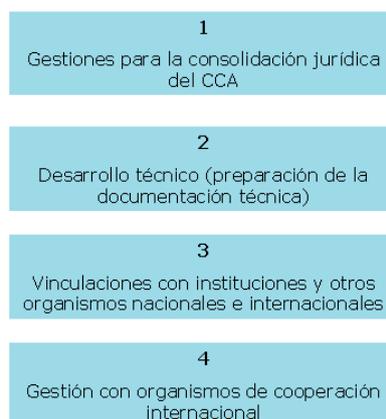
La primera etapa se da de noviembre de 2003, fecha en que tomamos posesión de nuestros cargos en el foro Centroamericano sobre Acreditación de la Educación Superior,

el cual tuvo lugar en la Universidad de Panamá; ahí nos posesionamos de los cargos, prestamos juramento e iniciamos de inmediato la primera sesión de trabajo. Esta etapa se extiende hasta diciembre de 2005; luego, vamos a ver en detalle qué comprendió esa primera etapa.

La segunda etapa arranca en el 2006, hasta llegar a los primeros meses del presente año.

## **1. Etapa 1**

**(noviembre 2003 – diciembre 2005)**



En la primera etapa, lo primero que tuvimos que hacer, y sobre eso les informamos ampliamente, fue superar las dificultades que tuvimos para obtener la consolidación jurídica del CCA; o sea, la personalidad jurídica, y sobre eso hemos seguido trabajando; porque actualmente tenemos personalidad jurídica por la creación de una fundación, como una asociación civil, la Fundación pro Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior, porque la personalidad jurídica que necesitamos es una personalidad que debe ser reconocida en todos los países. Luego vamos a explicarles cómo estamos procediendo por medio de la Secretaría del Sistema de Integración Centroamericano (SICA); luego tendríamos que hacer gestiones a través de todas las asambleas legislativas de los países que integran el CCA, para llegar a tener, incluso, un reconocimiento en cada país y, de ser posible, en Costa Rica contar con el rango de Misión Internacional, o al menos una personería jurídica reconocida por la Asamblea Nacional.

Eso implicó también el trabajo de la preparación de la documentación técnica, que fue un trabajo que tuvo a su cargo, principalmente, la Comisión Técnica del CCA, que preside la M.Sc. Maribel Duriez y de la cual son miembros varios de los miembros presentes, como es el caso de nuestro segundo vicepresidente el Ing. Mario Fredy Hernández, la Dra. Argelia Campos, de Panamá, y el Maestro Martínez, quien no pudo asistir porque esta tarde tiene un compromiso en Guatemala, ya que es asesor del Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y a las 11:00 a. m. tenía que salir para el aeropuerto a cumplir con este compromiso.

Esta Comisión Técnica ha sido la responsable de elaborar los documentos técnicos que luego les vamos a reseñar y que han sido aprobados por el pleno del CCA. Se ha contado con asesoramiento y con la ayuda principalmente, en este caso, del COPAES (organismo mexicano homólogo al CCA) y también de la Directora de la Comisión

Nacional de Acreditación de Chile, la Dra. María José Lemaitre, una de las autoridades en el campo de la acreditación.

Estos documentos fueron llevados al V Foro Centroamericano de Acreditación que tuvo lugar en Guatemala, en setiembre de 2005, para informar sobre los documentos a todas las instancias que integran el foro: ministerios de Educación, colegios profesionales, representación estudiantil, universidades públicas y privadas; se recibieron observaciones y algunas sugerencias. Fueron nuevamente revisados y finalmente han sido aprobados por el CCA.

Luego, iniciamos la etapa de buscar vinculaciones con instituciones de otros países, organismos nacionales e internacionales, y gestión de cooperación con organismos internacionales.

### 1.1 Consolidación Jurídica del CCA



El reconocimiento del CCA como organismo regional centroamericano ha necesitado de un acuerdo de los ministros de Educación, en calidad de plenipotenciarios, algo que se logró por medio de la Coordinadora Educativa y Cultural Centroamericana (CECC); luego tuvimos la ceremonia del depósito del documento firmado por los ministros en la Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana (SG-SICA), ahí se formalizó el ingreso al SICA –como organismo no gubernamental–, porque siempre deseamos mantener esa categoría, pero oficial, en el sentido de que los ministros, en el documento que firmaron, nos dan categoría de organismo oficial encargado de la acreditación de segundo piso. O sea, somos el organismo que los gobiernos, por medio de los ministros, reconocen como el organismo que se encarga de acreditar agencias de acreditación nacionales, regionales especializadas o extraregionales, que brinden servicios de acreditación en los países que integran el CCA, de Belice a Panamá.

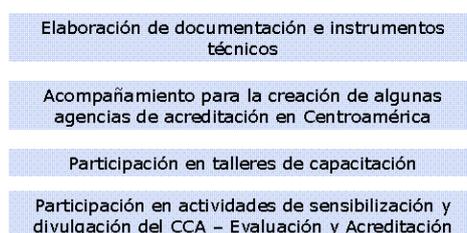
Se han iniciado gestiones para ingresar en el Consejo Consultivo del SICA, el cual está integrado por organismos no gubernamentales, porque desean llegar a formar parte de la gran familia de organismos de integración centroamericana.

Se han hecho gestiones ante el Foro de Presidentes de los Parlamentos Centroamericanos (FOPREL), en una reunión que tuvo lugar en la Asamblea Legislativa de Costa Rica, para sensibilizarlo y, de esa manera, presentar luego la iniciativa a todas las asambleas legislativas, para que ratifiquen el acuerdo que firmaron como plenipotenciarios los ministros de Educación de Centroamérica.

En consecuencia, los presidentes están informados, tienen copia del acuerdo y se van a iniciar pronto las gestiones a lo interno de cada país.

En cuanto a la creación de la fundación en el país sede del CCA, esto ha sido un gran apoyo administrativo para el CCA; nos ha permitido establecer convenios y contratos con otros organismos, ofrecer servicios, recibir donaciones y fondos de otras entidades, abrir cuentas bancarias, etc. Tenemos ya nuestro carné de personalidad jurídica en Costa Rica, que nos ha permitido funcionar mientras que conseguimos la otra personalidad reconocida en todos los países y por medio del Sistema de Integración Centroamericano (SICA).

## 1.2 Desarrollo Técnico



Con respecto al desarrollo técnico, además de la elaboración de documentos e instrumentos técnicos, hemos acompañado en la creación de algunas agencias de acreditación de Centroamérica tanto de rango nacional como de escala regional especializada. Hemos participado en talleres de capacitación, en actividades de sensibilización y divulgación del CCA, talleres y seminarios sobre las culturas de calidad, promoviendo los conceptos de evaluación y acreditación.

Los documentos técnicos, producto del trabajo de estos últimos años, los vamos a describir muy rápidamente.

En primer lugar, tenemos el *Manual de Acreditación*, que es el que contiene el marco conceptual y el modelo de acreditación del CCA; es el documento básico; enseguida tenemos el *Reglamento de la Acreditación*, que propone la normativa que orienta el proceso y los lineamientos para los distintos actores involucrados; luego está el *Código de Ética*, que presenta los compromisos y responsabilidades que deben asumir los miembros del CCA durante el proceso de acreditación de un organismo o agencia; además, presenta algunas disposiciones para la solución de conflictos de interés y, por supuesto, los pares evaluadores que también tienen que ajustarse a este *Código de Ética*.

De todos estos instrumentos vamos a dejar una copia a disposición del Consejo Universitario, así como de los informes de labores de los últimos años y las últimas guías y manuales que se han elaborado.

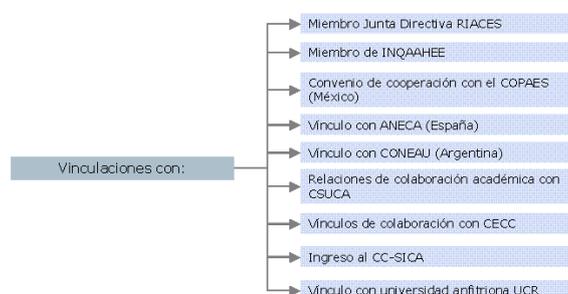
La *Guía para la Evaluación* contiene los instrumentos para la evaluación de los organismos o agencias de acreditación nacionales, regionales y extraregionales que operan en Centroamérica. Esto es sumamente importante, porque se están presentando agencias de acreditación extranjeras que venden servicios de acreditación y necesitamos garantizar que esas agencias tengan las condiciones para garantizar la calidad de las

instituciones y programas que acreditan. Además, contiene las evidencias solicitadas los componentes por evaluar, así como los criterios de calidad, requisitos para la acreditación y pautas de cumplimiento. Esta guía, a su vez está conformada por una serie de guías que la complementan, como, por ejemplo, la *Guía metodológica para la Autoevaluación de Agencias*, para que ellas hagan su primer ejercicio de autoevaluación; la *Guía para la elaboración del informe de admisibilidad*; el instrumento para la preparación de la visita in situ de los pares académicos, es el instrumento para realizar la evaluación in situ; la *Guía para los pares académicos*, útil para la elaboración del informe escrito, y la *Guía para la elaboración del informe de relatoría*.

Creímos oportuno aportar a Centroamérica un léxico para que en todos estos procesos se use una misma definición de una serie de conceptos que se utilizan en los procesos.

En principio, la elaboración del glosario que contienen 183 términos relacionados con los procesos de acreditación; 98 fueron aportes originales del CCA y 83 fueron tomados del glosario de la Red Iberoamericana de Agencias de Acreditación de Educación Superior (RIACES), de la cual ya somos miembros e incluso somos miembros de la Directiva. Ellos han elaborado un glosario de términos y, con el permiso de ellos, hemos incorporado 83 de ellos, pero, a la vez, nosotros los hemos enriquecido a ellos, porque ahora ellos están revisando su glosario, y de los términos que nosotros creamos, en una reunión que tuvo lugar en Buenos Aires, donde nos representó la Dra. Maribel Duriez, aportamos 55 términos al glosario de RIACES, y el glosario de RIACES, va a decir que proviene del glosario del CCA.

### 1.3 Vinculación con organismos



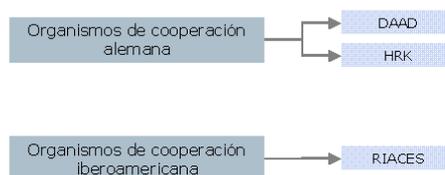
En relación con la vinculación con otros organismos, somos miembros de la Junta Directiva de RIACES, como mencionaba, somos miembros de la Red Internacional de Agencias de Garantía de la Calidad en el Mundo (INQAAHEE), es el organismo mundial en el campo. Recientemente, la presidenta de RIACES, Dra. María José Lemaitre, fue elegida en la Directiva del organismo mundial, propuesta por el CCA y apoyada por otros organismos de acreditación de América Latina.

Además, tenemos un convenio de cooperación firmado con el COPAES, cuyo presidente, el Dr. Javier de la Garza, ha participado en varias actividades nuestras e incluso en el último taller que tuvimos con la agencia.

Tenemos vínculos con la Agencia Española de Acreditación, con la CONEAU de Argentina; estamos pensando en pasantías de nuestros miembros y de nuestros evaluadores en estos organismos cuando se realicen procesos de acreditación.

Existen relaciones permanentes con el CSUCA, vínculos de colaboración con los ministros de Educación mediante la CECC, por medio del Dr. Marvin Aguilar, quien constantemente está en contacto, y también estamos por ingresar al Consejo Consultivo de la SICA; además de vínculos, por supuesto que diarios y cotidianos, con la Universidad de Costa Rica, universidad anfitriona.

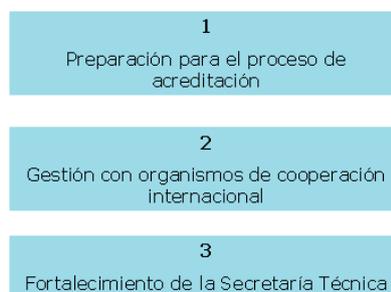
## 1.4 Gestión con organismos de cooperación internacional



En relación con la gestión con organismos internacionales de cooperación internacional, hemos gestionado los primeros proyectos y ya somos sujetos de cooperación internacional reconocidos, hemos recibido aportes del Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD), de la Conferencia de Rectores de las Universidades Alemanas y también de RIACES, que logró un fondo para promover la acreditación, evaluación y cultura de calidad en América Latina por intermedio de las agencias del Banco Mundial, y ya nosotros hemos logrado algunos fondos modestos que nos han permitido algunas actividades que más adelante se van a reseñar.

Ahora pasemos a la Segunda Etapa.

## 2. Etapa 2 (2006 - inicio 2007)



La segunda etapa va del 2006 al momento. Hemos preparado ya el proceso de acreditación, elaborado los instrumentos, las guías y otros; estamos listos, incluso, en noviembre del año pasado se hizo la primera convocatoria. Ya estamos listos para

acreditar las agencias que así lo soliciten. Sabemos que hay una agencia nacional que ha decidido acreditarse con nosotros en el segundo semestre del presente año.

Se intensificaron las gestiones para conseguir la cooperación y el fortalecimiento de la Secretaría Técnica, asignando más personal, el cual era necesario para todas estas tareas, debido a que la Secretaría Técnica es la encargada de brindar el apoyo técnico a la Dirección Ejecutiva, al Consejo y a la Comisión Técnica.

Todos estos documentos han sido elaborados por la Comisión Técnica, con el apoyo permanente y constante de la Dirección Ejecutiva y su Secretaría Técnica.

Estamos preparados para el proceso de acreditación, por lo que creímos necesario divulgarlo mediante de un sitio web, que contiene todos los instrumentos para que todos estén familiarizados.

Mediante convocatoria en todos los países, se hizo la selección del equipo de evaluadores del CCA; tenemos un banco de 21 profesionales de los 7 países de América Central, provenientes de un conjunto de 117 solicitudes; en realidad, hubo un gran interés por transformarse en evaluador dentro del CCA.

De este primer grupo de 21 profesionales se escogió a 7 para la primera capacitación con el apoyo de RIACES, pero también se hizo una capacitación de nuestra propia Comisión Técnica, buscando la gente más notable de América Latina para prepararlos para los procesos de acreditación.

También hicimos un Taller de instrumentos de evaluación externa con la Comisión Técnica y la Comisión Ejecutiva; estuvo presente la Dra. María José Lemaitre; Taller Centroamericano que contó con la participación de agencias de acreditación. Es una de las actividades más recientes y concluyó con una propuesta para crear una red centroamericana de agencias de acreditación, la creación de un sistema para el cálculo de los costos del proceso de acreditación, para lo cual tuvimos la asesoría de tres ingenieros industriales que nos prepararon el estudio que contiene los distintos pasos y el costo que cada paso representa, y hemos llegado a establecer una cifra que oscila en \$8.000 por cada proceso de acreditación, partiendo de que la reunión para definir si se da o no la acreditación, la asume el CCA como un trabajo de una de sus reuniones ordinarias.

También se han hecho gestiones de RIACES, de la Conferencia de Rectores y del Servicio Alemán de Intercambio Académico para fortalecer este proceso. Ya hemos presentado una propuesta a estos organismos para seguir preparando el equipo de evaluadores.

Además, se llevó a cabo la primera tarea para divulgar y capacitar con respecto al proceso de acreditación. Hemos iniciado, recientemente, en colaboración con el CSUCA y apoyados por el DAAD, gestiones ante el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Organización de Estados Americanos (OEA) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para crear un fondo centroamericano concursable para proyectos que estén encaminados a fortalecer los procesos de evaluación y acreditación. Ese fondo también apoyaría a las agencias especializadas, algunas de ellas están en proceso de formación.

Sería un fondo concursable, que, por supuesto, correspondería a una donación no reembolsable y que, probablemente, manejaría el propio CCA.

Se han hecho gestiones exploratorias con la Organización de Estados Americanos (OEA), con el Programa de las Naciones Unidas (PNUD) y con la Unión Europea en el programa que tiene con el SICA.

El CCA y su Dirección Ejecutiva se han fortalecido con recursos humanos, materiales y financieros para la consolidación de la sede que nos ofrece la Universidad de Costa Rica.

Se ha diseñado y se está implementando el Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaría Técnica del CCA. Con base en la familia de Normas 9000, disponen de un Manual de calidad y un Manual de procedimientos, de los cuales entregarán copia al Plenario.

En la etapa de fortalecimiento del CCA y de su Dirección Ejecutiva, se han desarrollado talleres para la capacitación y sensibilización del personal de la Secretaría Técnica; además sobre el Plan estratégico de divulgación y comunicación; queremos que el CCA sea más conocido. Estamos elaborando una base de datos para informar a un mayor número de autoridades, académicos y organismos tanto gubernamentales como no gubernamentales sobre qué es el CCA, cuáles son sus propósitos e instrumentos, y además se ha trabajado en el fortalecimiento de la gestión para el cobro de las cuotas y otros recursos financieros.

Se hizo un estudio para ver cómo agilizábamos el pago de las cuotas que corresponde pagar a universidades privadas, colegios profesionales y ministerios de Educación.

Esta información se ha presentado en toda Centroamérica; en una oportunidad fuimos invitados a la III Conferencia internacional de Barcelona, para referirse, durante la primera conferencia, a la experiencia centroamericana. Se habló de lo que estamos creando en Centroamérica, que tiene carácter pionero a nivel del mundo, porque no existe otra región donde haya un organismo de segundo nivel que abarque siete países. Existe el COPAES de México, pero es nacional; Chile acaba de crear su organismo en segundo nivel, pero es solo para las agencias que realizan acreditación en Chile. Nosotros para esto hemos creado el SICEVAES, para que lleve a cabo las autoevaluaciones institucionales. Este sistema ha tenido un gran papel en el fomento de la cultura de autoevaluación y de calidad; forma parte del sistema de agencias nacionales, regionales y de segundo nivel. En Centroamérica somos únicos y estamos reconocidos así por las universidades públicas, privadas y los Gobiernos.



Le corresponde al CCA, por medio de la red que las propias agencias tuvieron la iniciativa de crear, coordinar el intercambio de experiencias y el acercamiento entre las distintas agencias.

Actualmente, existen agencias nacionales como: el SINAES de Costa Rica y

SUPRICORI de Costa Rica (encargado de la acreditación de programas e instituciones privadas), la Comisión de (la Calidad Académica) Acreditación (CdA), de El Salvador, organismo estatal creado por ley en El Salvador; la CONEAUPA de Panamá, creado por una ley de la Asamblea Legislativa de Panamá, la cual es muy reciente y acaba de integrar su consejo; y el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CNEA) de Nicaragua, que lo crea la nueva Ley General de Educación de Nicaragua, y que está en proceso de seleccionar los miembros que lo van a integrar.

Las agencias regionales que tenemos son la Agencia de Acreditación Centroamericana de la Educación Superior en el Sector Agroalimentario y de Recursos naturales (ACESAR), relacionada con las carreras de agroalimentarias y recursos forestales. Esta es una iniciativa que tomaron las propias facultades de las universidades públicas y privadas, los colegios profesionales y el sector estudiantil, entre otros.

La agencia está funcionando y tiene su sede en la Universidad de San Carlos de Guatemala, cuenta con un Director Ejecutivo, y están comenzando a elaborar sus instrumentos. Para ellos ha sido muy útil el taller de nuestros instrumentos, porque se han llevado toda la serie, y nos han pedido que les sigamos apoyando en ese tipo de tareas, pero más que todo, en familiarizarlos con el modelo de acreditación. Luego tenemos la Agencia Centroamericana de Acreditación de programas de Arquitectura y de Ingeniería (ACAAI), encargada de las áreas de Ingeniería y Arquitectura, la cual ya existe y tiene su sede en la Universidad Técnica de Panamá, su Director Ejecutivo está empleado por los Colegios de Ingenieros y Arquitectos, las facultades respectivas y las universidades; luego tenemos la Agencia Centroamericana de Acreditación de Posgrado (ACAP), que es una agencia bastante reciente.

El CSUCA ha fomentado la creación de agencias, tanto especializadas regionales como agencias de posgrado. Es importante reconocer que el CSUCA estuvo en los orígenes de este esfuerzo y continúa brindándonos su apoyo.

También existe la Asociación de Universidades Privadas de Centroamérica, (AUPRICA), asociación de no muchas universidades privadas, pero que existe.

Luego existen comisiones que, a escala nacional, están promoviendo la creación de agencias en Guatemala y Honduras, a las cuales en su momento hemos apoyado, asesorándolas y dando conferencias en los talleres que se han realizado.

Esa es la presentación que les queremos hacer; es un breve resumen; les vamos a dejar toda la documentación, incluyendo los últimos informes de labores del Consejo, la memoria del último taller que tuvimos con las agencias tanto nacionales como regionales. En este taller surge la idea de la red y el diseño de la red lo va a hacer el CCA, lo va a consultar con las agencias y vamos a tratar de que la red sea una realidad.

Cuanta más comunicación e intercambio tengamos con las agencias, es más fácil que las agencias decidan incorporarse. Hay una agencia que ya ha tomado el acuerdo y hay otra que está muy interesada, incluso está disputando el honor de ser la primera, y es AUPRICA, pero todavía no ha hecho el acuerdo oficial a pesar de que el Presidente de esta muy interesado; de manera que ya estamos por iniciar los primeros procesos en el II semestre del presente año.

A continuación quedamos a disposición del Plenario para evacuar sus consultas, las cuales trataremos de responder. Cuando sean temas que correspondan a los miembros de la Comisión Técnica o a la Dirección Ejecutiva, le daré, la palabra a otros miembros del Consejo. Así que muchas gracias por el tiempo, no sé si me excedí, suelo excederme, espero haberme mantenido en los límites.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ agradece a Dr. Carlos Tünnermann por su generosa y amplia presentación, y le indica que solamente utilizó 25 minutos; por lo tanto, si algún compañero o compañera desea hacer algún comentario adicional, puede hacerlo; de no ser así, cedería la palabra a los compañeros y compañeras del Plenario para iniciar el diálogo.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR indica que es muy satisfactorio conocer los avances que ha tenido el CCA en los últimos dos años.

Comenta que cuando ingresó al Consejo Universitario, hace poco más de dos años, había mucha incertidumbre por varios factores; uno de ellos era precisamente la relación de la Universidad de Costa Rica con el CCA y, a su vez, la forma en como la Universidad de Costa Rica podía continuar apoyando al CCA dentro de la estructura administrativa y financiera que la Institución posee, sus responsabilidades con el país en cuanto al uso y manejo de los recursos públicos; esa incertidumbre da pie a pensar, en su caso personal, en los esfuerzos que el CCA está haciendo y que la misma Universidad ha hecho por intermedio de la señora Rectora para que exista la suficiente transparencia y visión amplia de los esfuerzos hechos y los que se han de seguir realizando para que el proceso de acreditación se dé, no solamente a nivel primario, sino con el respaldo de ese segundo nivel que ustedes representan.

Manifiesta que se siente muy contento de ver que los caminos seguidos por los esfuerzos que ha hecho el CCA van dentro de la línea que plantearon desde su inicio; también, es fundamental que se llegue a consolidar la personería jurídica del CCA como organismo centroamericano.

Es sabido que la relación a través de la Fundación ha venido a permitir la forma de operar del CCA, pero lo ideal es que, eventualmente, la Universidad de Costa Rica mantenga y pueda continuar dando ese apoyo de una manera más consolidada.

Finalmente, manifiesta que el Consejo Universitario, en las diferentes oportunidades que ha tenido que ver asuntos relacionados con el CCA, siempre ha tratado de mantener que el apoyo de la Institución al CCA esté reflejado en lo que hoy han presentado.

EL ING. FERNANDO SILESKY señala que, de la misma forma cómo lo planteó el M.Sc. Alfonso Salazar, está muy complacido por la presentación.

Agrega que en las discusiones que se han dado en el Plenario sobre el apoyo que ha dado y siempre va a seguir dando la Universidad de Costa Rica, se ha planteado desde el punto de vista de principios de transparencia y de equidad. Es conveniente hacia el futuro que las universidades centroamericanas comprometidas con ese proyecto vayan viendo el aspecto de compromiso hacia el CCA.

Menciona que con base en lo planteado, desde el punto de vista de la sostenibilidad del proyecto del CCA, el fundamento estriba en los acuerdos con entidades

internacionales. Es importante la participación de otras universidades públicas y privadas y los ministerios en la sostenibilidad del CCA, y así fue planteado en la Carta Constitutiva del CCA.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ indica que se va a hacer una primera ronda de comentarios y luego procederán a escuchar las correspondientes respuestas. Seguidamente, le cede la palabra al Dr. Luis Bernardo Villalobos.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS estima que don Carlos Tünnermann y los compañeros que han participado en el diseño de la presentación han dado una idea bastante precisa de hacia dónde va el CCA.

Agrega que le satisface mucho haber estado en la presentación. Considera que desde los orígenes planteados por don Carlos Tünnermann, hasta el futuro y los desafíos del CCA en la región, les queda muy claro por donde están apuntando, y eso realmente le gusta, porque recuerda un concepto importante que todos conocen –quien no sabe de dónde viene, no sabe para dónde va–, y de la presentación se desprende que el CCA tiene muy claro hacia dónde se está caminando.

Personalmente piensa que ellos han discutido el contexto de desigualdad en que estamos en esta Región centroamericana, un contexto donde hay indicadores que muestran que vivimos, quizás, en uno de los subcontinentes más desiguales del planeta, con muchas necesidades.

Por ejemplo, el Banco Mundial en su último informe menciona cuántos centroamericanos viven con menos de \$1 diario, es una cifra muy preocupante y, además, en la coyuntura actual, en nombre del libre comercio, se están reafirmando mecanismos de dominación en la Región. Por ejemplo, en la prensa de hoy vemos que Guatemala está recibiendo los embates de una primera denuncia por parte de una empresa estadounidense, en el marco del libre comercio, por lo que se pregunta qué pueden aportar las universidades centroamericanas para resolver esa situación.

Estima que ningún organismo en la Región, de carácter regional, debe existir si no se debe al mejoramiento de la calidad de vida de los pueblos centroamericanos, por lo que le gustaría que le comenten cómo han visualizado, en esa ruta que lleva el CCA, el impacto que puede tener en el quehacer de la Región para tratar de mitigar esas desigualdades, ya que le gustaría ver algunos indicadores de impacto del CCA en el mejoramiento y la pertinencia de la calidad de las universidades públicas. Es decir, la acreditación debe ir en esa línea.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE manifiesta que al inicio mencionó que le alegraba mucho ponerles rostro a sus nombres, igualmente le pareció muy importante escuchar el planteamiento hecho, pero le deja un sinsabor el hecho de que no se refleja la participación de los profesionales de Centroamérica, o sea, la participación del CEPUCA, ya que ellos han dado un gran aporte debido a que desde el inicio participó en el análisis de los documentos donde se definió el rumbo del CCA .

Menciona que actualmente la presidencia de CEPUCA la tiene Costa Rica, por lo que solicita que en las reuniones se mencione a CEPUCA, porque una de las cosas que decía don Carlos Tünnermann era que están haciendo las gestiones para recuperar

cuotas y dentro de esas cuotas están los colegios profesionales, algunos de ellos no aportan porque desconocen lo que está ocurriendo.

Considera que la labor que están haciendo va enrumada hacia la excelencia, en lo relacionado con llegar a homogeneizar la educación pública, pero hay algo que el Dr. Luis Bernardo Villalobos mencionó, y es sumamente importante de conocer, ¿qué estrategias están buscando para lograr la equidad?, o sea, dar igualdad a lo desigual.

Personalmente, ha reiterado en el Consejo Universitario que está en contra de la acreditación porque no promueve la igualdad, muestra de ello es la gran cantidad de escuelas de universidades públicas que no ingresan, por lo que pregunta, qué estrategias se pueden buscar para corregir esa deficiencia.

Estima importante resaltar que los que no pueden entrar en la acreditación, pueden entrar en la autoevaluación, la cual genera excelencia.

Desea saber a cuáles países pertenecen las 21 personas seleccionadas como equipo de evaluadores.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE manifiesta su satisfacción, porque observa un proyecto que tiene un alto nivel de consolidación, y realmente el esfuerzo de la Universidad de Costa Rica se materializa en el proyecto que presentan.

Seguidamente, indica que la acreditación no es un fin en sí mismo, simplemente es un mecanismo que busca mejorar los niveles de educación en la Región y ser un movilizador social. Al respecto, pregunta hasta qué punto tienen previstas acciones que procuren evaluar el impacto que, poco a poco, va a ir teniendo el CCA sobre la educación en la Región. Qué tipo de acciones consideran que el CCA podría fomentar en esa línea, de manera que con el paso del tiempo se pueda medir cómo estas iniciativas están haciendo que los países evolucionen, o sea, alcancen el fin que se busca.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ indica que le complace el hecho de que se esté consolidando una institución con un alto prestigio, utilizando como base dos pilares: primero, la calidad de las personas que lo integran y, en segundo lugar, el respaldo de la institucionalidad que cada uno representa, y eso dice para donde va.

Confiesa que en un primer momento tenía temor de lo que se estaba creando, pero hoy observa algo mucho más concreto y eso es muy importante.

Por otra parte, con respecto a la situación jurídica que han planteado, pregunta si la Fundación no roza con el Acta Constitutiva del CCA.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ indica que desea hacer un comentario general. Le complace mucho la presentación que hicieron del trabajo del Consejo Centroamericano de Acreditación. Por la naturaleza de su función, ha tenido la oportunidad, en algunos momentos, de intercambiar opiniones con el CCA y conocer en detalle algunos aspectos; sin embargo, al ver el proceso, la evolución y las diferentes etapas, se evidencia ese trabajo arduo y sistemático que todos y cada uno ha realizado.

Agrega que al ver el trabajo de la M.Sc. Maribel Duriez y la Comisión Técnica, se llena de satisfacción, porque es un trabajo muy significativo, lo mismo que el de la Licda.

Marianela Aguilar en la Dirección Ejecutiva, y el de todos y cada uno; a no dudarlo, el liderazgo del Dr. Carlos Tünnermann da valor especial al Consejo Centroamericano de Acreditación.

Finalmente, les desea que en esa nueva etapa que inician las cosas se den de forma exitosa.

EL DR. CARLOS TÜNNERMANN agradece los comentarios que se han hecho y el interés que han demostrado en el trabajo que han realizado. También hace un reconocimiento al trabajo que se ha hecho y al esfuerzo que se ha realizado en los últimos años.

Agrega que, afortunadamente, en las reuniones del CCA, siempre están presentes todos los sectores que lo componen. El Dr. Orlando Morales en su presentación, por la emotividad, olvidó mencionar que representa los ministerios de Educación. En el CCA, también se encuentran representados los colegios profesionales, el sector estudiantil, universidades estatales, universidades privadas, etc.

Comenta que, en lo relacionado con el aporte de otras universidades, la vez pasada que tuvo el privilegio de estar en el Consejo Universitario, ofrecieron gestionar ante el CSUCA una comparecencia con CCA, para presentar la situación actual del Consejo y para solicitar que las universidades estatales que firmaron el convenio den un aporte, en función de la necesidad de que haya una mayor equidad en las cargas.

Agrega que tienen una cita con el CSUCA, en la reunión que se llevará a cabo en Managua, Nicaragua, los días 26 y 27 de abril. Su participación está incorporada como punto de agenda. Al respecto ya se habían adelantado en una nota oficial que se dirigió al Secretario General del CSUCA, Sr. Efraín Medina, anunciándole que consideraban que ya llegó el momento de que las universidades estatales que suscribieron el convenio, y que son parte del CSUCA, brinden un aporte al financiamiento del CCA. Al respecto, han recibido algunos ofrecimientos de parte de algunos Rectores, de contemplar estos aportes en su presupuesto.

Menciona que recientemente recibieron un ofrecimiento de parte del Consejo Nacional de Universidades de Nicaragua (CNU), el cual van a procurar que se concrete. Este Consejo aglutina las cuatro universidades públicas y 6 universidades privadas de servicios públicos, y algunas universidades comunitarias de la costa atlántica.

Por otra parte, comenta que algunos de los problemas que generan los tratados de libre comercio, así como la pretensión de la Organización Mundial del Comercio (OMC), de incorporar el servicio educativo como un servicio más en el sector de servicios, o sea, específicamente en el sector 12 de los servicios que están bajo la órbita de la OMC, pues la mejor manera de defenderse frente a ellos –y lo han escuchado incluso de las primeras autoridades en el mundo que han estudiado el problema–, es que los países dispongan de sólidos sistemas nacionales y regionales de acreditación de la educación superior, para que sirvan de garantía y que, además, se les dé a esos sistemas la competencia que tienen, ya que algunos sistemas existentes no la tienen, de poder ser también acreditadores de programas transfronterizos, de programas que se ofrezcan en sus propios países y que provengan del exterior; en ese sentido, de la competencia que puede generarse en mercados profesionales abiertos.

En criterio del Dr. Tünnermann, la mejor defensa de nuestros profesionales es que puedan manifestar que son graduados de programas acreditados por un sistema nacional, el cual a su vez tiene una acreditación regional; sería una doble acreditación que los pondría en ventaja en el momento en que se pudiera dar una apertura de los mercados profesionales.

Puntualiza en que la mejor respuesta requiere la voluntad política de los países que se deciden a firmar tratados de este tipo, de fortalecer su sistema y de darles competencia a esos ofrecimientos.

Indica que sobre el tema, la UNESCO ha aprobado algunos lineamientos, por ejemplo:

- *Que todo ofrecimiento transfronterizo tienen que ser hechos con la misma calidad con que se ofrecen en el país de donde provienen.*
- *No deben ser competitivos como ofrecimientos nacionales sino complementarios.*
- *Tienen que acreditarse con los organismos que cada país ha establecido para la acreditación de sus propios programas.*

O sea, someterse a los procesos de acreditación de esos países.

Manifiesta que, sin duda, la acreditación que va a darse en Centroamérica va a ser de dos niveles, por lo que va a dar mayor facilidades de movilidad académica profesional y reconocimiento de los profesionales.

Señala, en cuanto al impacto que pudo haber tenido el mejoramiento de la calidad en los modelos educativos, que considera que es un campo que realmente hay que estudiar; ver hasta dónde ese impacto se ha reflejado en modelos educativos que hagan énfasis en los aprendizajes; que transformen las didácticas de enseñanza-aprendizaje, poniendo el acento en lo que el estudiante aprende, más que en lo que enseña el profesor. Esta evaluación formará parte de una subsiguiente etapa, debido a que la idea es que el CCA llegue a transformarse en el centro, por excelencia, de la promoción de los valores de la cultura universitaria, o sea, con el compromiso con la calidad, pertinencia, evaluación y acreditación.

Comenta que se ha pensado en el futuro en tener una revista de publicación anual o semestral, que sirva como instrumento de divulgación, que contribuya a la creación de esa cultura de calidad dentro de nuestras organizaciones universitarias.

Menciona, en cuanto a la procedencia de los miembros del equipo de evaluadores, que se buscó un equilibrio geográfico, y los siete primeros que van a actuar como pares académicos proceden de siete países diferentes. Están tratando de que haya equidad geográfica, teniendo muy en cuenta la calidad; es decir, no se trata de distribuir la participación en forma geográfica y tener personas que no están preparadas para una responsabilidad tan grande como hacer un informe sobre la situación de una agencia.

Finalmente, indica, en cuanto al asunto relacionado con los colegios profesionales, preocupación que le parece muy válida, por lo que le cede la palabra al Lic. Luis Alberto Gutiérrez, quien representa a los colegios profesionales, para que se refiera al tema.

EL LIC. LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ indica que el CEPUCA está integrado en el CCA por tres representantes: un titular, un primer y un segundo suplente, que se escoge entre los siete países (Centroamérica, Belice y Panamá), se envían los currículos y se hace una evaluación y se establecen criterios para definir quiénes lo van a representar ante el CCA.

Señala que conoce de casos en los que el CEPUCA no sabe lo que hace el CCA, pero eso depende del representante del país. Actualmente, el CCA está representado por la titular, la Licda. Elba Rubi Morán de Honduras; el primer suplente, que es su servidor, y por el Ing. Guillermo Rodríguez, procedente de Costa Rica.

Informa que en las sesiones del CCA solamente participa el titular, eso por cuestiones de disponibilidad de fondos, pero cuando el titular no asiste, lo sustituye el primer suplente y en su defecto el segundo suplente.

Manifiesta que, personalmente, le comunica al Consejo de Asociaciones Profesionales (CAPES) de El Salvador sobre todo lo que hace el CCA, debido a que la Directora Ejecutiva envía información sobre todas las actividades que se están desarrollando.

Por otra parte, informa que en el mes de noviembre hay cambio de representantes de los colegios profesionales y que la sede está en Costa Rica.

Desde su punto de vista, el perfil de los profesionales que van a formar parte del CCA es muy importante, por lo que en una ocasión mencionó que se debe definir no solamente que forme parte representando a los colegios profesionales, sino que se conozca de antemano el aporte que va a dar y que el representante titular además de informar al colegio de su país, se responsabilice de informar al CEPUCA de las actividades del CCA.

EL DR. CARLOS TÜNNERMANN indica que en una reunión abordaron las ventajas que significa para el CCA el hecho de que la presidencia del CEPUCA esté en Costa Rica.

Agrega que la Directora Ejecutiva recibió orientaciones del CEPUCA para visitarlo y activar aún más la relación, y asegurar un mecanismo de mayor difusión.

Manifiesta que recientemente han aprobado un modelo de comunicación, el cual se incluye en los documentos que van a entregar al Consejo Universitario.

Estima necesario fomentar una mayor comunicación con los sectores que integran el CCA y la sociedad centroamericana en general y, por supuesto, con la comunidad académica de toda Centroamérica.

Por último, enfatiza que el CCA tiene la vocación y la decisión de trabajar con absoluto respeto de la soberanía educativa de cada país, en lo que respecta a sus sistemas nacionales, de tal manera que buscan la mejor forma de hacerlo; no desean, que, de ninguna manera, la existencia del CCA choque con disposiciones de rango constitucional de cada uno de los países que constituyen el CCA.

EL DR. ORLANDO MORALES señala que el Dr. Luis Bernardo hizo referencia al problema de la pobreza y cómo podría contribuir el CCA. El asunto es tan complejo; la pobreza la hay en todo el mundo y lo que el CCA ha pensado es que si hay excelencia en los profesionales que se forman a través de la excelencia de los organismos acreditadores de primer piso, eso contribuye a mejorar la situación.

Menciona que en la presente rendición de cuentas que, en forma tan detallada ha dado el Dr. Carlos Tünnermann, todo gira alrededor de la excelencia académica, o sea, el afán es que los organismos acreditadores de primer piso sean tan buenos que los profesionales realmente reflejen esa calidad en los servicios que brinden a la sociedad, ese será el factor que contribuya a hacer más próspero cada país.

Seguidamente, le indica al Dr. Villalobos que en vista de que provienen del mismo sector, lo comprende porque ese problema de la pobreza siempre le ha preocupado. Lleva más de 40 años siendo docente en Medicina y casi todos los médicos de Costa Rica han sido sus alumnos, y por ratos se cuestiona qué hace para resolver el problema de la pobreza; fuera de los impuestos que hay que pagar, considera que es siendo el mejor profesor, haciendo que la universidad donde trabaje sea buena y facilitando el hecho de que alguien certifique la calidad de los grados que se expiden por medio de mecanismos de acreditación.

Estima que la calidad en la educación universitaria es un mecanismo indirecto para lograr el desarrollo y reducir la pobreza.

LA M.Sc. MARIBEL DURIEZ hace dos comentarios muy breves, uno en relación con el tema de la acreditación como fin y como medio. El CCA considera que la acreditación es un medio para promover sistemas de aseguramiento de la calidad, promueve la movilidad y la cooperación en la región. Desde el punto de vista de la inequidad, han pensado en homologar, o estandarizar principios, normas y prácticas, que permitan que las instituciones educativas sean creíbles y transparentes, y que eso les permita a las instituciones educativas de Centroamérica rendir cuentas a la sociedad.

Por otra parte, en relación con el tema de los evaluadores, explica que se escogieron 21 de entre 117 postulantes, y trataron de que fuese equitativo; de Costa Rica quedaron 5, de Nicaragua quedaron 4, o sea, la mayoría de candidatos se tomaron de Costa Rica, donde hay más personal calificado en el tema de la evaluación, pero tratamos de que los 21 participantes quedaran distribuidos equitativamente por país.

Agrega que en la parte técnica están trabajando en la definición de lo que van a ser los núcleos duros de la acreditación; es decir, dónde van a poner el centro de la acreditación, ya sea en las categoría de investigación, extensión o docencia. Están definiendo cuáles son los que tienen mayor.

Además, están promoviendo el hecho de generar las buenas prácticas entre las agencias de acreditación existentes.

EL DR. CARLOS TÜNNERMANN indica que el Ing. Mario Fredy Hernández, segundo vicepresidente, desea hacer un comentario sobre el apoyo que el CCA ha dado a las agencias que están en proceso de formación.

EL ING. MARIO FREDY HERNÁNDEZ señala en relación con una de la preguntas se refería a cuáles eran los indicadores del logro del impacto de la presencia del CCA en el ámbito académico centroamericano, que formó parte de la Comisión protémpore, la cual dio origen al Consejo Centroamericano de Acreditación –el Ing. Fernando Silesky lo sabe perfectamente–; también se dieron algunos esfuerzos como fue la Red REDICA para la acreditación de la calidad de Ingeniería.

Puntualiza que la presencia del CCA en la Región ha precipitado la formación de estas agencias, como, por ejemplo, la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid (ACAP), la Agencia de Acreditación Centroamericana de la Educación Superior en el Sector Agroalimentario y de Recursos Naturales (ACESAR), la Agencia Centroamericana de Acreditación de Programas de Arquitectura y de Ingeniería (ACAAI); son agencias que no están naciendo a espaldas del CCA, ni a la distancia; no están detrás de ellos, sino que están con ellos; entonces, si se desea un impacto del trabajo del CCA y de su presencia en la Región, ese es un ejemplo de ello.

Piensa que algunas agencias de carácter nacional están tomando caminos de legalización, como el caso de Panamá y Nicaragua, debido a la presencia del CCA que ya está haciendo exigible la existencia de las agencias de acreditación de primer nivel. O sea, ya hay un espacio establecido en la Región.

Le solicita al Plenario que no pierdan la fe en que van a seguir ocupando ese espacio, e irán tomando, poco a poco, mayor presencia y probablemente van a llegar a impactar los modelos educativos de la región.

Comenta que al establecer un modelo o un prototipo de lo que las agencias de acreditación deben observar en sus marcos de referencia para acreditar programas o instituciones, en cierta manera se está respetando la soberanía de los sistemas, e insistiendo en el principio de calidad de la educación. Actualmente, la incidencia es poca, pero, a medida que van tomando el espacio que tienen, el impacto será mayor.

EL DR. CARLOS TÜNNERMANN agradece al Plenario la atención brindada y el honor de estar en el Consejo Universitario de la Universidad que todos aprecian mucho; de una manera u otra, todos han estado vinculados con ella. En su caso en particular, como Primer Secretario General de CSUCA a partir del año 1960, de tal manera que en cualquier momento que deseen información pueden recurrir a la Directora Ejecutiva, quien se encuentra a la orden, y a cualquiera de los integrantes del CCA, quienes con mucho gusto quedan a su disposición.

Inmediatamente, entrega al M.Sc. Walter González la documentación ofrecida.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ plantea que la ML. Ivonne Robles desea hacer un comentario.

LA ML. IVONNE ROBLES manifiesta que el CCA es una construcción humana y social que ha llegado a generar una productividad lingüística, por lo que le gustaría, dentro de lo posible, que se refirieran un poco más a esa acuñación de los 98 términos que constituyen un aporte del CCA y que ya han empezado a circular.

EL DR. CARLOS TÜNNERMANN estima que las personas más indicadas para referirse al tema son aquellas que asumieron esa tarea, como son la Dra. Maribel Duriez y el Ing. Mario Fredy Hernández.

LA M.Sc. MARIBEL DURIEZ manifiesta que fue un proceso de construcción colectiva que partió de la experiencia regional. Comenzaron trabajando con los modelos del CSUCA, específicamente las guías de evaluación, de sus instituciones y programas. A través del tiempo, incorporaron la experiencia del SINAES y la experiencia de la Comisión de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior, CdA, El Salvador; la experiencia de Chile y Colombia; luego, se encontraron en un proceso en el que no hallaban cómo construir esa terminología, por lo que como Consejo se dijeron: ¿Qué vamos a entender como modelo de evaluación, o como modelo de acreditación?, e iniciaron el proceso de construcción, el cual se mantuvo por un año y medio; luego adoptaron la idea de tomar lo que ya estaba, como es el glosario de RIACES, pero contextualizándolo a la experiencia centroamericana; por ejemplo, el glosario RIACES tiene términos como mortalidad, que no se utiliza en la Región, por lo que fueron contextualizando aquellos términos que eran pertinentes para el CCA, la evaluación y la acreditación, los reformularon y juntaron ahí toda la terminología que construyeron como CCA tanto en manuales como en reglamentos.

Indica que no se habían dado cuenta de que, como CCA, habían estado construyendo esos conceptos, los cuales se revisaron y se integraron al glosario, de tal manera que cuentan con el aporte de la experiencia, la construcción social colectiva del CCA y la validación de otros términos de otros contextos.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ agradece al Dr. Carlos Tünnermann, por la documentación, y expresa que definitivamente su presentación y la presencia de todos y todas, contribuye a estrechar los lazos entre dos entidades hermanas y entre países centroamericanos, que es lo más grande que se ha dado el día de hoy.

Agrega que en el receso conversaba con la señora Rectora sobre su padre, él era marino, y siempre le enseñó que cuando los marineros salen de viaje, se desean buenos vientos los unos a los otros; así que les desea buenos vientos en el regreso a sus países y, los que quedan en el país que tengan vientos frescos en este verano.

Finalmente, agradece su presencia.

A las doce horas y cuarenta y cuatro minutos, se levanta la sesión.

**MBA. Walther González Barrantes**  
**Director a. í.**  
**Consejo Universitario**

**NOTA:** Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.